

## El difícil regreso. La política del Nuevo Estado ante el exilio guipuzcoano en Francia (1936-1939) <sup>(1)</sup>

PEDRO BARRUSO\*

**S**in ningún género de dudas una de las principales tragedias que ocasionan los conflictos bélicos es el drama de los refugiados. La huida de los no combatientes o de los soldados del ejército derrotado son imágenes que no han perdido actualidad incluso ahora ya en la recta final del siglo XX, centuria que se ha destacado por sus múltiples guerras y ha incrementado de manera espectacular el drama de los desplazados por los combates. La Guerra Civil española, al igual que la mayoría de las guerras, provocó también su oleada de refugiados. Desde los primeros momentos del conflicto, en el mes de julio de 1936, las primeras personas desplazadas de sus hogares, bien por el desarrollo de los combates, bien por el miedo a las represalias de tipo político, empiezan a buscar refugio en territorio amigo, en legaciones y embajadas -fundamentalmente en el caso de Madrid- o en el extranjero como ocurre con los refugiados guipuzcoanos objeto del presente trabajo

Pero - a diferencia de lo que se pudiera pensar inicialmente- el objetivo principal de éstas páginas no es realizar una aproximación cuantitativa al número de personas que abandonan el territorio guipuzcoano, ni determinar el lugar al que se dirigen y cual es el proceso de acogida en sus lugares de destino, de lo que ya existen algunas aportaciones historiográficas, entre las que se pueden citar los trabajos de

\* Departamento de  
Historia II  
Universidad de  
Alcalá

(1) Esta investigación ha contado para su desarrollo con la financiación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y de la Universidad de Alcalá y se inscribe en la línea de investigación reconocida por la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura *La Formación de Nuevo Estado. Componentes políticos y sociales del Primer Franquismo* dirigida por el Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Alcalá Dr. Feliciano Montero.

Alonso Carballés, M<sup>a</sup> Carmen Ferro y Javier Rubio (2). Nuestro propósito es analizar cual es la actitud que adoptan las nuevas autoridades ante los refugiados y, sobre todo, cual es la actitud de éstas ante el intento de regresar las personas desplazadas a sus hogares. Necesariamente ello nos obliga a realizar referencia, breve, a las causas, la cronología y la evolución del éxodo que experimenta la población guipuzcoana, para, una vez determinado esto, centrar nuestra atención en las disposiciones adoptadas por el Nuevo Estado estableciendo dos grandes períodos en función de etapas cronológicas diferentes. La primera se centra en el período bélico, desde la ocupación de la mayor parte de Guipúzcoa (a finales de septiembre de 1936) hasta escasas fechas antes de final del conflicto, concretamente hasta febrero de 1939. La razón de esta delimitación cronológica viene dada por la promulgación de la Ley de Responsabilidades Políticas (LRP) que incluye entre las actuaciones penadas la estancia prolongada en el extranjero. El ciclo temporal lo cerraremos en junio de 1940, cuando a consecuencia de la derrota de Francia los alemanes toman el control de los departamentos fronterizos con España lo que, como veremos, tendrá importantes consecuencias para los refugiados guipuzcoanos. Junto a lo anterior debemos hacer referencia a las principales instancias de la España Nacional que se ven implicadas en el problema de los refugiados. En nuestro caso son varias las que nos interesan. En primer lugar la Comandancia Militar del Bidasoa, que tiene un papel fundamental en el regreso de los exiliados. Junto a la anterior, en funciones de información y perteneciente igualmente al estamento militar, el Servicio de Información de la Frontera del Norte de España (SIFNE) creado en septiembre de 1936 (3). Finalmente la Oficina Nacional de Nacho Enea, situada en San Juan De Luz, que actúa como representación diplomática de la España de Franco al permanecer el Consulado de Hendaya fiel a la República hasta el final de la Guerra. Dicho lo anterior pasemos a analizar de manera breve el proceso del exilio guipuzcoano en los primeros meses del conflicto.

(2) Entre otros trabajos se puede citar los de Jesús J. ALONSO CARBALLES: "La prensa franquista de Guipúzcoa frente a las evacuaciones por mar de refugiados vascos (mayo-junio de 1937) en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona 1992, pp. 171-174; M<sup>a</sup> Carmen FERRO ARES- Patrocinio GONZALEZ MARCOS y José Luis MENDEZ RUEDA: "Vascos en Francia con motivo de la Guerra Civil Española" en Josefina CUESTA y Benito BERMEJO (Coord.): *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid 1996, pp.153-166 o los trabajos de Javier RUBIO: "La población española en Francia de 1936 a 1946: flujos y permanencias" y "Política francesa de acogida: los campos de internamiento" ambos en Josefina CUESTA y Benito BERMEJO (Coord.): *Op. cit.*, pp. 32-60 y 87-116 respectivamente.

(3) El desarrollo de los servicios de información del bando sublevado en Francia los estudio en otro artículo que se centra en ellos exclusivamente. Brevemente diremos que el SIFNE se crea a instancias de Mola en septiembre de 1936 y funciona hasta el 28 de febrero de 1938 que se fusiona con los Servicios de Información de Policía Militar (SIPM) del coronel Ungría, estando instalado en Gran Hotel de Biarritz y posteriormente en la villa La Grand Fregate de la misma localidad vascofrancesa hasta su clausura en julio de 1937.

## 1.-EL ÉXODO GUI - PUZCOANO. FASES Y EVOLUCIÓN DEL MISMO A LO LARGO DE 1936

La Guerra Civil da comienzo en territorio guipuzcoano el mismo día 18 de julio. Esa jornada, adelantándose a las previsiones de Mola de decretar el Estado de Guerra el día 21, las organizaciones de izquierda se movilizan y San Sebastián será -hasta finales de mes- escenario de combates callejeros que culminarán con la derrota de los sublevados (4). Las operaciones bélicas se desarrollan en dos frentes principales. El primero se sitúa en la zona sudeste de Guipúzcoa avanzando las fuerzas del coronel Beorlegui hasta las inmediaciones de Oyarzun -a escasos veinte kilómetros de la capital- donde se detiene. La otra zona por la que penetran las tropas sublevadas es por el sur del territorio guipuzcoano. Provenientes de Alsasua -a donde han llegado el día 20 de julio- las tropas del teniente coronel Cayuela progresan por el valle del Oria siendo Beasain su primer objetivo.

Estas operaciones iniciales no parece que generen un flujo intenso de refugiados. La llegada de las tropas a pequeñas localidades, a la luz de la documentación de que disponemos, únicamente parece provocar la huida de los dirigentes de las organizaciones de izquierda y de los que han tomado parte directa en los combates, aunque estos últimos se retiran a posiciones más ventajosas para continuar la lucha. La situación parece invertirse tras la ocupación de Beasain (5). Parece que la sangrienta ocupación de esta localidad -coincidente en el tiempo con la rendición de los sublevados que permanecían cercados en los cuarteles de la capital donostiarra- cambia la percepción de los civiles. La ocupación de Tolosa, siguiente localidad de importancia a la que llegan las tropas de Cayuela, el día 11 de agosto, ya es precedida de una orden de evacuación de la misma dictada por la Junta de Defensa de Guipúzcoa (6). Del mismo modo, ese mismo día, en el frente del Bidasoa se ha puesto en marcha la ofensiva que provocará el primer éxodo masivo de guipuzcoanos.

### 1.1.-La e vacuación de Irún y San Sebastián

Como ya hemos mencionado, el día 11 de agosto se desencadena un ofensiva que tiene como fin último el cierre de la frontera de Irún y

(4) Para el desarrollo de los primeros días y de las operaciones militares seguimos nuestro trabajo sobre la Guerra Civil. Cfr. Pedro BARRUSO: *Verano y revolución. La Guerra Civil en Gipuzkoa (julio-septiembre de 1936)*, San Sebastián 1996.

(5) Sobre la ocupación de Beasain véase M. ELIZONDO: "Beasain, una noche sangrienta (27-28 de julio de julio de 1936)" en *Ikuska* nº 3, pp.56-74 y nº 4, pp.43-53. De mismo modo resulta interesante la lectura del expediente instruido como consecuencia de la muerte del tradicionalista Andrés Eizaguirre fusilado por los sublevados. Archivo General de la Administración- Secretaría General del Movimiento (AGA-SGM), c. 9.

(6) La Junta de Defensa de Guipúzcoa es un órgano de concentración en el que forman parte todas las fuerzas políticas que se oponen a la sublevación incluido el PNV. Creada el día 28 de julio es presidida por el diputado socialista Miguel Amilibia ocupando la Comisaría de Guerra el comunista Jesús Larrañaga. Cfr. Pedro BARRUSO: Op. cit., pp.111-202.

que supone la mayor concentración de tropas y de potencia de fuego de la campaña que se desarrolla en territorio guipuzcoano. Para los primeros días del mes de septiembre las tropas de Beorlegui -reforzadas sustancialmente y con el apoyo de carros de combate y de la aviación- se sitúan en las inmediaciones del puesto fronterizo de Behobia, a las orillas del Bidasoa. La ocupación de la ermita de San Marcial, situada en un monte en las inmediaciones de Irún desde donde se domina la localidad, el día 2 de septiembre provoca que a la jornada siguiente la Junta de Defensa local de la orden de evacuación de la ciudad fronteriza para que la población se dirija a San Sebastián, cuando ya gran parte de la misma había cruzado el Bidasoa refugiándose en la vecina Hendaya (7). Pero, pese a que la principal oleada de refugiados se produce en los días previos a la ocupación de Irún, días antes ya se había evacuado a parte de la población. El 17 de agosto, como consecuencia de uno de los bombardeos navales del buque de la armada nacional "Cervera" las mujeres y los niños residentes en Fuenterrabía son trasladados a Francia (8).

La destrucción de Irún, según los datos de que se dispone, provoca la llegada a Francia de 2.900 personas (lo que supone el 16% de la población de 1930) (9) a las que acompañan unos 2.000 milicianos

(7) Sobre la ocupación de Irún y el incendio previo a la misma se puede consultar los trabajos de Antonio ARAMBURU: "La batalla de Irún" en *Boletín de Estudios del Bidasoa*, nº 3, Irún 1986, pp. 135-152 y Eduardo ARZAK- Alberto BARANDIARAN-Fermin OIARTZUN: "La toma de Irún de 1936 a través de sus protagonistas" en *Boletín de Estudios del Bidasoa*, nº 3, Irún 1986, pp. 105-118. De los protagonistas destacan dos obras de muy distinto género pero que deben ser mencionadas. Se trata de la obra de Ramón SAINZ DE LOS TERREROS: *Horas críticas. Como se desarrolló el movimiento revolucionario en la frontera del Bidasoa* Burgos 1937 y la obra de ficción de Mario de SALEGI: *Morir en Irún*, San Sebastián 1980. Resulta también de gran importancia el *Proyecto de Reconstrucción de la Ciudad de Irún*, editado por el Ayuntamiento de la misma en 1938 y en el que se da una información detallada de la destrucción que sufrió la localidad fronteriza en septiembre de 1936. Según la citada memoria un total de 153 edificios resultan totalmente destruidos al igual que 252 comercios e industrias. Resulta igualmente de interés el folleto de EL TEBIB ARRUMI: *La epopeya de Irún*, Madrid 1940. En los legajos de la Causa General referidos a Guipúzcoa (Archivo Histórico Nacional, Legs. 1334, 1335 y 1336) se ofrece una amplia información sobre la destrucción de la ciudad. Entre los muchos testimonios recogidos merece la pena destacar el de Emilio Navas, secretario de Ayuntamiento de Irún, quien afirma que *el incendio fue obra de relativamente pocos individuos diseminados en grupos* y la del entonces Coronel Solchaga, quien afirma en 1942, *que el incendio no se llevó a cabo por las fuerzas rojas, pues ya se había evacuado. No es verosímil que los mando rojos dieran esa orden pues estaban integradas en gran número por gente acomodada de Irún.*

(8) SAINZ DE LOS TERREROS: Op. cit., p.118.

(9) La cifra es la que cita M<sup>a</sup> Carmen FERRO et alli: op. cit., p.157 siguiendo los datos ofrecidos por Xavier CABAUZON: *L'arrondissement de Bayonne et la Guerre Civile d'Espagne* (1936-1939), Université de Bordeaux III, 1984-1985. Estas cifras, provenientes de la administración francesa parecen bastante aproximadas a la realidad. Para realizar esta afirmación nos servimos de los datos del censo de población de 1940 que señala una población para Irún de 14.630 habitantes, es decir 3.032 personas menos lo que supone un descenso del 17,16% con respecto a las cifras de 1930. Como se ve la diferencia entre las cifras citadas es mínima por lo que podemos dar por válida ésta aunque debemos tener en cuenta que se ha producido ya un regreso de población y un abandono de habitantes debido a la destrucción sufrida.

que son desarmados en la frontera aunque las autoridades francesas les permiten el regreso a España. De hecho, desde principios del conflicto, las autoridades francesas habían cursado a los prefectos de los departamentos fronterizos la orden de ofrecer a los españoles que se refugian en Francia la alternativa de volver a España por el puesto fronterizo de su elección, o de residir provisionalmente en Francia en los departamentos de llegada, situación que es modificada el veinte de agosto de 1936 cuando se señala la obligatoriedad de dirigir los refugiados a departamentos del centro del país galos alejados, por tanto, de la frontera franco-española (10).

La ocupación de Irún es un acontecimiento de la máxima importancia para el desarrollo de la contienda en territorio guipuzcoano. Desde el punto de vista militar supone el derrumbamiento de gran parte del frente situación que lleva a la ocupación de San Sebastián el día 13 de septiembre. Por otra parte, la destrucción sufrida por Irún provoca un gran impacto sociológico entre la población. Los habitantes de localidades como Pasajes, Rentería o la misma capital donostiarra son presa del pánico ante los insistentes rumores de que los republicanos provocarían una destrucción total de las mismas para que las tropas provenientes de Navarra no puedan utilizar las instalaciones portuarias y las fábricas que radican en las mismas. Un ejemplo claro es lo ocurrido en Rentería de donde huye el 46% de la misma siguiendo la orden de evacuación dictada por la Junta de Defensa local el día 6 de septiembre (11) *informando la prensa republicana que a la entrada de las tropas rebeldes encontrarían unos 4.500 [habitantes] en Rentería. La inmensa mayoría de las fábricas estaban cerradas por la imposibilidad de ponerlas en marcha* (12).

La segunda gran oleada de refugiados se producirá con motivo de la ocupación de San Sebastián. La Junta de Defensa de Guipúzcoa acuerda, en una reunión celebrada el 12 de septiembre, la evacuación de la ciudad pese a la oposición de anarquistas -que propugnaban una defensa a ultranza de la misma que hubiera conducido a su destrucción- y los nacionalistas, con la intención de defender la ciudad de los posibles desmanes de los izquierdistas. La orden de evacuación se da a las cinco de la tarde de ese mismo día a la vez que rumores de que

(10) Cfr. RUBIO: "Política francesa de acogida...", p.89.

(11) Para el caso de Rentería Cfr. Pedro BARRUSO: "La guerra civil en Rentería (julio-septiembre de 1937)" en *Bilduma*, nº 7, Rentería 1993, pp.47-76 y Pedro BARRUSO-Mikel ZABALETA: "Rentería durante la II República y la Guerra Civil" en *Historia de Rentería*, Rentería 1996, pp. 317-368. Según el padrón municipal de diciembre de 1936 estaría ausente el 46% de la población de la villa papelera, porcentaje que se reduce a un 24% en 1938. En 1940 ya se ha superado la población de 1936 (9.379 habitantes) y se alcanzan las 10.106 personas censadas producto del regreso de los evacuados y de la llegada de personas provenientes de otras zonas para trabajar en las industrias militarizadas. Para los datos demográficos se siguen los censos de 1930 y 1940 y el padrón municipal de 1936.

(12) Euzko Langille, 21-9-1936.

San Sebastián ha comenzado a arder se propagan por la ciudad provocando un éxodo masivo de la población. Este, según el diario falangista "Unidad" (13) alcanzaría a un total de 44.398 personas, es decir el 48,6% de la población donostiarra incidiendo de manera principal en los barrios (14) que se encuentran en las entradas a la ciudad (Gros, Amara y Eguía) y El Antiguo, del cual es posible la huida por la carretera que se construye entre Orio e Igueldo al haber sido cortada la precedente de Madrid por el avance de las tropas de Cayuela (15).

Aunque es difícil valorar la veracidad de esta cifra podemos formular varias consideraciones sobre la misma. En primer lugar ofrece dudas por la rapidez y la exactitud de la misma, ya que se refiere al día 13 de septiembre y se publica el día 6 de octubre. Por otro lado, aunque no podemos dudar del celo de las nuevas autoridades, las rencillas, diferencias y descoordinación entre ellas, puestas de manifiesto en numerosos documentos, no parecen el medio más adecuado para llevar a cabo un control tan exhaustivo de la población salvo que dispusieran de algún documento que facilitara las cifras de los evacuados por calles. Igualmente debemos decir que muchas personas, incluso derechistas, huyen hacia el interior de Guipúzcoa para evitar los posibles combates volviendo a sus hogares una vez que las tropas de Mola controlan la mayor parte de Guipúzcoa. De todas maneras, testimonios orales apuntan a que San Sebastián presentaba un aspecto desolador la tarde del domingo 13 de septiembre de 1936.

(13) "Unidad", 6-10-1936

(14) Hemos utilizado la distribución por barrios en lugar usar la división de la ciudad en distritos electorales a fin de no complicar demasiado el gráfico. Pese a ello, y dado el interés que tiene establecer las relaciones entre los distintos distritos, los barrios y el porcentaje de evacuados de los mismos ofrecemos en la tabla siguiente la relación y el valor medio del éxodo en cada uno de ellos. Igualmente se ofrece la distribución de los concejales por cada distrito. Para más detalle cfr. José Antonio RODRIGUEZ RANZ: *Guipúzcoa y San Sebastián en las elecciones de la II República*, San Sebastián 1994.

Distrito	Barrio	Evacuación Media	Concejales en 1931		
			Rep-Soc.	PNV	Dcha.
Casa Consistorial	Parte Vieja	48,15	1	1	0
Muelle	Parte Vieja	48,15	1	1	0
Ensanche Oriental	Parte Vieja	48,15	1	1	0
Pza. De Guipúzcoa	Pza. de Guipúzcoa	11,29	2	0	1
Atocha	Gros, Amara, Loyola, Eguía	59,6	9	1	3
Mercado del Ensanche	Buen Pastor	26,99	3	0	2
Concha	Miraconcha	19,88	4	0	2
Antiguo	El Antiguo, Igueldo, Añorga	27,55	4	2	0

(15) El día 4 de septiembre el Comité Local de Zarauz obliga a todos los habitantes de la villa entre 19 y 65 años a presentarse en el Ayuntamiento de donde son conducidos a trabajar en la citada vía de comunicación que permitirá la evacuación terrestre de San Sebastián. Archivo Parroquial de Zarauz (APZ), escritos de Gilisasti, tomo VII, p.475.

Si admitimos como posibles, o como mínimo indicativas de la situación en la capital, las cifras anteriores, trasladando las mismas al CUADRO 1 podemos apreciar el efecto que la evacuación produce en los distintos barrios de la ciudad, observando como la mayor incidencia recae en los citados anteriormente y en estrecha relación con la distribución política que se obtiene tras las elecciones municipales de 1931.

BARRIO	Población en 1934	Población en 1936	Población ausente
Parte Vieja	12.671	6.570	48,15
Pza de Guipúzcoa	4.536	4.024	11,29
Gros	14.441	6.818	52,79
Buen Pastor	8.871	6.477	26,99
Amara	12.115	3.720	69,29
Miraconcha	4.654	3.729	19,88
Eguía	14.383	2.888	79,92
Loyola	2.676	1.702	36,40
Antiguo	5.577	2.602	53,34
Añorga	2.252	1.885	16,30
Igueldo	2.352	2.047	12,97
<b>TOTAL</b>	<b>86.462</b>	<b>44.398</b>	<b>48,65</b>

Cuadro 1: Distribución de la evacuación por barrios

En cuanto al desarrollo estricto de la evacuación decir que el mayor porcentaje de personas abandona la capital donostiarra por mar, bien en buques mercantes que se dirigirán a Bilbao, bien en barcos de pesca que recalarán en los puertos de la costa guipuzcoana (Zumaya y Motrico fundamentalmente) o en los vizcaínos de Ondárroa y Bermeo.

Otro porcentaje de población importante saldrá en trenes especiales a bordo del ferrocarril de Bilbao que corre paralelo a la costa y en Zumaya se desvía hacia el interior en dirección a Eibar. Gran parte de los evacuados de San Sebastián por mar pasan rápidamente a Francia. De ellos parte se dirigen a Cataluña, desde donde se reincorporarán a las tropas republicanas y parte permanecen en localidades vasco francesas como San Juan de Luz, Guethary o Hendaya en espera de poder regresar a sus hogares. Otros, desembarcado en Bilbao o en puertos guipuzcoanos esperan en el desarrollo de los acontecimientos.

Porcentaje de e evacuación	Barrio
0-20%	Pza. de Guipúzcoa, Miraconcha, Añorga, Igueldo
21-40%	Buen Pastor. Loyola
41-60%	Parte Vieja, Gros Antiguo
61-80%	Amara, Eguía

Cuadro 2: Porcentaje de evacuación por barrios

Tras la ocupación de San Sebastián las operaciones bélicas se detienen durante breves días, los necesarios para que las tropas atacantes de reorganicen como paso previo al desarrollo de las operaciones que conducirán al casi total dominio del territorio guipuzcoano por los sublevados y ocasionará una nueva oleada migratoria.



Gráfico 1: Evacuación de San Sebastián

## 1.2.-La evacuación del resto de Guipúzcoa

El día 17 de septiembre de 1936 las tres agrupaciones en las que se han reordenado las tropas de Mola dan comienzo a su ofensiva definitiva. El Grupo Iruretagoyena progresará por la costa en dirección a límite con Vizcaya. El Grupo Los Arcos, la principal fuerza que opera en Guipúzcoa, se dirigirá hacia Azpeitia progresando por la carretera que une esta localidad con Tolosa siendo su objetivo apoderarse de la parte central del territorio que queda en manos de los republicanos finalizando su movimiento entre Mondragón y Elgoibar. Un tercer grupo, que se forma el día 20 en Vitoria a las órdenes de Alonso Vega, penetrará en territorio guipuzcoano por Arlabán teniendo como objetivo principal el Alto Deba. La progresión de estas unidades se realizará con mayores o menores de dificultades pero para principios del mes de octubre de 1936 tan solo una reducida zona comprendida entre Elgeta y Eibar queda en manos de los republicanos.

Como es lógico este avance provoca nuevamente un éxodo de refugiados. Pese a que no disponemos de igual documentación para las distintas zonas de operaciones si se puede apreciar un mayor repliegue en el sector de la costa. Los republicanos que operan en esta zona, mayoritariamente batallones izquierdistas, optan por evacuar las localidades difícilmente defendibles. De esta manera el día 20 de septiembre un falangista, Epifanio Echeverría, entrega Orio que había

sido igualmente evacuado (16) . Los refugiados que huyen por vía terrestre se van concentrando en Zarauz. A dicha localidad llegan el día 4 trenes procedentes de Rentería con 700 personas a bordo y son dirigidas hacia la cercana Zumaya donde se refugiará la Junta de Defensa tras abandonar San Sebastián. El día 13 llegan a la citada localidad guipuzcoana otras 265 personas con lo que la prensa republicana estima en mil personas las que hay refugiadas en la misma (17) . El desarrollo de las operaciones obligará a un nuevo traslado y el día 20 se ordena la evacuación, que se lleva a cabo en trenes y autobuses, de todos los refugiados que son trasladados a Zumaya. Mientras tanto grupos de milicianos queman los automóviles abandonados, y destruyen con bombas de mano las oficinas de teléfonos y telégrafos con bombas de mano resultando incendiado el Ayuntamiento (18).

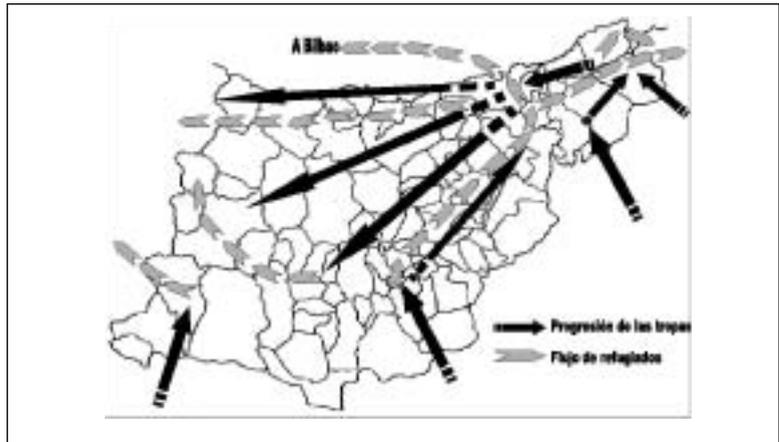


Gráfico 2: Flujos de Refugiados en 1936

A raíz de la campaña de Guipúzcoa, y siguiendo a los autores consultados, que citan fuentes francesas, llegan a Francia un total de 16.239 personas evacuadas, de las cuales 7.494 lo hacen a lo largo de la campaña, 2.900 provienen de la evacuación de Irún y otros 2.000 son milicianos que escapan de Irún y regresan a España por la frontera catalana para seguir la lucha (19). Analizando estas cifras de forma más detallada se menciona que un total de 11.339 personas llegaron a Francia por mar. Si a éstas descontamos las siete mil que llegan a lo largo de la campaña veremos que 3.845 llegan con posterioridad al

(16) "Unidad", 21-9-1936  
 (17) "Lan Deya", 26-2-37  
 (18) APZ, op. cit, t. VII, p.480  
 (19) Cfr. FERRO et alii.: Op. cit., p.157.

final de la campaña. Por tanto podemos considerar que éstos son los refugiados que se producen en la última fase de la misma, como consecuencia de las últimas operaciones que se producen entre septiembre y octubre y que albergan la esperanza de un pronto regreso a Guipúzcoa. Esta idea está presente en la mente de todos los refugiados, de éstos, según Rubio (20), unos 10.000 pasan a Cataluña y un número indeterminado regresa a Guipúzcoa, de los 15.000 personas evacuadas como consecuencia de la campaña finalizada. Como se puede ver la cifra aportada es bastante aproximada a la manejada por Ferro, aunque tenemos dudas de si el contingente que permanece en Francia -en torno a los 5.000 suponemos que mayoritariamente guipuzcoanos- que el citado autor considera refugiados de guerra y una pequeña parte tan solo lo estarían por cuestiones políticas (21), pero, como veremos a continuación el regreso no iba a ser ni tan fácil ni tan rápido como los propios refugiados preveían.

Desconocemos el proceso de evacuación a lo largo del resto de la campaña de Guipúzcoa, aunque la prensa de la época informa a medida que las diversas localidades van siendo ocupadas y cita casos expresivos como el de Vergara, en el que se hace referencia a los pocos moradores a lo que añade que:

*O han huido la mayoría, porque la mayoría eran enemigos, o están escondidos en el último rincón de sus casas. En alguna callejuela del pueblo existe la más espantosa soledad. En muchos sitios un angustioso silencio de miedo hace retumbar los pasos de nuestros hombres que avanzan en reconocimiento (22).*

En esta breve cita se mencionan los dos elementos que caracterizan el final de la campaña en territorio guipuzcoano. Por una parte la soledad en la que las tropas entran en las distintas localidades. Por otro el miedo de los habitantes a lo que puede pasar tras la llegada de las columnas. Es este miedo el que genera un flujo de refugiados que se dirigen hacia dos zonas principalmente. Una se sitúa en territorio vizcaíno, en la comarca del Duranguesado, donde los batallones nacionalistas se asentarán para hacer frente a las tropas nacionales y tratar de estabilizar el frente. Otra, que acogerá a los fugados de las localidades costeras, tendrá como lugar de acogida principal Eibar, que junto con Elgeta serán las únicas poblaciones guipuzcoanas en manos

(20) RUBIO: "La población...", p.38

(21) RUBIO: "La población...", p.38, sin embargo en una carta que el mismo autor cita proveniente de un refugiado y conservada en el Archivo Histórico Nacional- Sección Guerra Civil (AHN-S), P.S. Bilbao c. 218, exp.16, éstos no parecen compartir tal optimismo, en diciembre de 1936 el autor comenta que *por aquí hay rumores que podemos pasar pronto para nuestra casa, si fuera mañana figurate....* Por otra parte el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social define como refugiado, en marzo de 1937, *a toda persona que, sin ser combatiente o varón mayor de 20 años y menos de 45, haya tenido que mudar su residencia por causa de la presente guerra, no sea hostil al régimen, carezca de medios de subsistencia y no esté acogido por obra e su familia o amistad.*

## 2.-LAS POLÍTICAS HACIA LOS EXILIADOS A LO LARGO DE LA GUERRA (1936-1939)

de la República. Pero, sin lugar a dudas, donde más refugiados guipuzcoanos se concentrarán será en Bilbao que será un punto de destino al menos hasta la primavera de 1937. La ofensiva desencadenada en marzo de 1937 obligará a un nuevo exilio, esta vez ya bajo el control del Gobierno Vasco, que se dirigirá bien hacia territorio republicano (Santander), bien hacia el extranjero, siendo Francia el principal destino pero organizándose expediciones, principalmente de niños, hacia Inglaterra y la URSS.

Una vez que hemos esbozado las etapas cronológicas en las que parten al exilio un elevado número de guipuzcoanos debemos comenzar a analizar las políticas hacia los mismos que ejercen las nuevas autoridades. Hemos titulado el presente epígrafe como *políticas* porque, como veremos, las actitudes hacia éstos irán cambiando a lo largo del tiempo. De igual modo hemos delimitado este apartado en la estricta cronología de la Guerra Civil debido a que el final de la misma, y sobre todo el desarrollo de la coyuntura internacional provocará cambios substanciales, tanto en las condiciones para el regreso como para la permanencia de los españoles en Francia.

Tras finalizar la campaña de Guipúzcoa, en octubre de 1936, tenemos indicios de la vuelta de un segmento de la población que había abandonado el territorio guipuzcoano como consecuencia de los combates de septiembre de ese mismo año. No disponemos de información que nos permita ponderar este temprano regreso, pero contamos con una información, que pese a su fuerte carga de subjetividad, nos permite demostrar la afirmación anterior. Nos estamos refiriendo a los informes elaborados por los estamentos militares encargados de la vigilancia de la frontera. Lo primero que se aprecia, en fecha muy temprana, es que la línea fronteriza se franquea sin excesivos problemas en dirección a Francia. En un informe del Comandante Militar de San Sebastián, fechado el 23 de septiembre de 1936, se menciona que

*El día 21 pasaron por Irún a Francia unas doscientas personas en 49 coches con diversas autorizaciones. Sería muy conveniente para vigilancia y policía frontera se impidiese pasar por la de Guipúzcoa con excepción de diplomáticos, pues paso por Vera solo aumenta recorrido 18 km. Ruego me autorice para cerrar dicha frontera Irún Behobia (23).*

Debemos suponer que el tránsito hacia el país vecino está integrado, fundamentalmente, por miembros de la aristocracia que mantienen

(22) "La Voz de España", Cfr. Pedro BARRUSO: Op. cit., p.264-265.

(23) Servicio Histórico Militar (SHM)- Zona Nacional (ZN): Leg.17, exp.60.

residencias en el País Vasco francés -y que colaboran con las funciones de espionaje e información del bando nacional (24)- y diplomáticos acreditados en España a los que el comienzo de la guerra sorprende en San Sebastián que se encontraban refugiados en San Juan de Luz. Pero lo que más preocupa a las nuevas autoridades es que entre estas personas que entran en Francia con relativa facilidad se encuentran destacados nacionalistas que huyen de las posibles consecuencias que su permanencia en España les pueda acarrear. Este temor es puesto de manifiesto muy tempranamente cuando en un informe sin fecha -pero que podemos situar a finales de 1936 o principios de 1937- remitido por Falange Española a Mola se afirma que

*El impunismo de los nacionalistas es debido a la protección que reciben por parte de la población civil, ligada a ellos por vínculos de ideología y parentesco, o a una mal entendida gratitud por los escasisísimos servicios particulares prestados por los nacionalistas (25)*

En el mismo informe se adjunta un escrito dirigido al Gobernador Militar en el que se señala de manera textual que

*No puede consentirse que unos cuantos vivos, poniéndose la banderita y quizás también la honrosa boina del requeté, con su comportamiento solo con miras particulares, puedan dañar a esos bravos soldados y son espías de nuestro ejército. Me refiero aquí en la frontera a esos que por tener fortuna, que es un motivo que por desgracia, para que se les admita en todas partes, y con sus automóviles, haciendo ver que prestan servicios a la Patria, pasan la frontera todos los días, cuando quizá se muevan más para conseguir fines particulares, favorecer a sus familiares, presos en Bilbao y lo que es peor dar noticias de sus amigos al otro lado de la frontera, pues hablan con sus amigos y parientes huidos de aquí por sus ideas separatistas y claro si están con ellos cuentan cuanto ven y oyen y además conducen cartas para familias que aquí habitan, pero de sentimientos muy nacionalistas-separatistas (26).*

Este escrito, que debe entenderse en el marco de las diferencias entre las fuerzas políticas guipuzcoanas que apoyaron el Alzamiento, y muy particularmente en el recelo que tanto falangistas como tradicionalistas muestran hacia la derecha conservadora -representada por

(24) Uno de los casos más destacados es el del Marqués de Cabiecos, propietario de la villa Nacho Enea, situada en San Juan de Luz que funcionará como una auténtica embajada de la España Nacional.

(25) SHM-ZN: Leg. 16, exp.37.

(26) SHM-ZN: Leg. 16, exp.37.

Derecha Autónoma Vasca- (27) nos muestra, sin embargo que la situación en la frontera era de una casi total normalidad siendo *el paso tan fácil como en épocas de paz* (28).

El paso de la línea fronteriza en sentido contrario -de Francia hacia España- tampoco parece presentar mayores problemas y gran parte de las personas que abandonaron Guipúzcoa, principalmente mujeres y niños, vuelven a sus hogares en territorio español. Poco sabemos del proceso del regreso en estos primeros momentos aunque conocemos la existencia de una "Comisión de Admisión del Puente", que podemos documentar en noviembre de 1936, dirigida por Santiago Fernández e integrada por ex presos del fuerte de Guadalupe (29). Las funciones de esta comisión y su procedimiento nos son desconocidas en gran parte aunque de la lectura de alguno de los dictámenes que se conservan de la misma se puede deducir en cierto modo su forma de operar. De la documentación que hemos podido consultar se deduce que la persona que desea regresar debe presentarse ante la citada comisión la cual recoge testimonios sobre la misma y autoriza o deniega su regreso en función de los resultados de la investigación pero también es posible que la misma acuerde que el solicitante pase *un purgatorio de algún tiempo en Hendaya* (30). Desconocemos igualmente cuando cesa en sus actividades aunque nos consta que el Gobernador Militar limita al responsable de la misma en sus funciones tras *advertir personalmente la extralimitación en algunas peticio-*

(27) Derecha Autónoma Vasca es la denominación que adopta la CEDA en Guipúzcoa. En las elecciones de 1936, tras los resultados de la primera vuelta la candidatura de la Coalición Contrarrevolucionaria -integrada por dos representantes de la Comunidad Tradicionalista (Oreja y Paguaga) un representante Renovación Española (Múgica)- opta por la retirada propiciando de esta manera la victoria de la candidatura nacionalista como *mal menor*. Tras esta retirada Lojendio recomendará el voto al PNV a diferencia que el resto de sus compañeros de candidatura. Esto le valdrá duros juicios tanto a él como al resto de sus familiares. En concreto sobre José María Lojendio, hermano del anterior, se afirma que *aportó a Derecha Vasca Autónoma los restos de la Agrupación Nacionalista de agricultores y ahí sigue actuando libremente con la indignación y protesta de elementos patriotas, exteriorizada por las Jefaturas de Falange y Requeté que anunciaron públicamente repeler todo trato oficial con ese señor y el partido en que milita, que no obstante haber hecho desaparecer el apellido de Autónomo, tiene una significación equívoca, forman en él destacadas (sic) nacionalistas, esperanzados en que el tiempo pueda darles libertad de acción*. SHM-ZN, Leg.10, Exp.44. Para más detalles sobre el desarrollo de las elecciones de 1936 en Guipúzcoa Cfr. Pedro BARRUSO: Op. cit. y "La respuesta de la izquierda guipuzcoana al Alzamiento Nacional" en Mundaiz, nº 39-40, pp.131-166 y nº 41, pp. 77-112, San Sebastián 1990-91 y RODRIGUEZ RANZ: Op. cit.

(28) SHM-ZN: Leg. 16, exp.37.

(29) Archivo General de Navarra (AGN)-Sección Administrativa. Documentación de la Junta Carlista de Guerra y SHM-ZN: Leg. 11, exp. 27.

(30) Este es el caso de un vecino de Irún que trata de regresar en noviembre de 1936 al que la comisión, pese a reconocer que puede volver a Irún, condena al *purgatorio* antes mencionado por *hablar en las tertulias y conversaciones privadas en un sentido mas o menos liberal*, pese a ser éste el único cargo que se formula en su contra. AGN: Leg.20.300, Exp. 1.

nes (31). Debemos suponer que la anomalía que supone la existencia de esta comisión lleve a las autoridades militares a la desaparición de la misma confiando todas las funciones de frontera y paso de la misma a la Comandancia Militar del Bidasoa, cuyo jefe es así mismo el jefe de fronteras de la Junta Técnica del Estado. A partir de finales de 1936 o de los primeros meses de 1937, como veremos a continuación, será la Comandancia la que se haga cargo de todo lo referente al regreso de los refugiados.

### 2.1.-La pugna por el control de la frontera (1937)

La llegada del nuevo año y el freno en las operaciones bélicas en Guipúzcoa es aprovechada para llevar a cabo una reordenación de las normas y formulas para el regreso de los guipuzcoanos refugiados en Francia. A partir de este momento la responsabilidad del control de la frontera dependerá de la Comandancia Militar del Bidasoa -a cuyo frente se situará el comandante Troncoso (32)- y que contará con la colaboración del SIFNE y de la Oficina Nacional de Nacho Enea situada en San Juan de Luz aunque la labor de ésta es ampliamente contestada desde diversas instancias como veremos a continuación.

Tras los primeros meses de contienda y una vez acabada ésta en el área que ahora nos ocupa podemos detectar que se produce un regreso progresivo de las personas que abandonaron Guipúzcoa a lo largo del verano de 1936. Si, como hemos mencionado anteriormente, el paso de la frontera en dirección a Francia no parece presentar excesivos problemas tampoco el regreso de los refugiados los acarrea. Esta situación provoca la protesta de las nuevas autoridades. Los servicios de información del Ejército del Norte en un informe dirigido al general jefe del mismo, y fechado en enero de 1937, afirman de manera textual:

*La excesiva facilidad que se advierte en el paso de la frontera franco español, y la comunicación constante entre familias que se encuentran a uno y otro lado viene produciendo singular inquietud y se comenta con acres censuras... así se favorece el espionaje, se conduce al derrotismo y los buenos patriotas no se explican tan anómala situación (33)*

(31) SHM-ZN: Leg. 11, exp.27

(32) Las actividades de Troncoso van más allá de la mera Jefatura de Fronteras. En 1937 se ve implicado en el intento de asalto al submarino republicano C2 en el puerto de Brest el 18 de septiembre de 1937 al frente de un comando, motivo por el cual será condenado en enero de 1938 a seis meses de prisión en Francia. Cfr. BORRAS LLOP, José María: "Relaciones franco españolas al comienzo de la Guerra: La embajada de Jean Herbet" en RUIZ MANJON, Octavio- GOMEZ OLIVER, Miguel (Eds.): *Los nuevos historiados antes de la Guerra Civil Española*, Granada 1990, pp.109-124.

(33) SHM-ZN: Leg. 10, exp.44

En un informe posterior, fechado en marzo de 1937, el Comandante Militar da una información más detallada sobre el modo de proceder de la Comandancia. Pese a la extensión del texto, creemos que éste es suficientemente explicativo de la situación que se vive en la frontera:

*1º Autorizaciones para pasar la frontera: Este Gobierno Militar no está autorizado para autorizar el paso de la Frontera. Toda petición que se me hace la traslado al General de la 6ª División para su resolución.*

*El Comandante Militar del Bidasoa, que a la vez es Jefe de los servicios de fronteras del Norte de España. Está facultado para autorizar el paso de la frontera, sin darme conocimiento de las autorizaciones que concede. Unicamente del personal evadido de la zona roja que deja retenido en Fuenterrabía, me lo comunica para que la Policía aquí haga información de las personas residentes en esta que avalan al que se halla retenido. Así pues, fuera de estos casos, el Comandante Militar del Bidasoa funciona con completa independencia de mi autoridad (34)*

Las acusaciones del Comandante Militar hacen referencia igualmente a la autonomía de Troncoso en lo que se refiere a las labores de orden público en Irún y Fuenterrabía -que dependen igualmente del citado mando- y al cruce de la frontera en dirección hacia Francia. Todo esto provoca, según el informe mencionado anteriormente, que

*En Irún y Fuenterrabía hay una verdadera invasión de mujeres y niños de izquierdas que se encuentran en Hendaya y no solo que residen allí sino que se dedican a dar mítines, conferencias y reclutar gente para mandarlos a Bilbao. No solo estas familias residen en las poblaciones anteriormente citadas sino que explotan los negocios del marido y consiguen con mucha frecuencia salvoconductos para irles a ver a Hendaya (35)*

Pero las críticas no se detienen en estos aspectos sino que entran a considerar también al personal de la Comandancia. Este es acusado de que mediante *los manejos de intrigas, favoritismos y disimulos del personal subalterno, se entorpece la gestión noble, patriótica y laboriosa del Comandante D. Julián Troncoso (36)*. Según la documentación consultada el personal de la Comandancia está integrado por cuatro militares -además del comandante de la misma- y siete civiles que se ocupan de las tareas administrativas. Sobre éstos los servicios de información formulan una larga lista de acusaciones que van desde las de tipo político -*ser republicano lerroquista o tener un hermano rojo*

(34) SHM-ZN: Leg. 11, exp.13

(35) SHM-ZN: Leg. 11, exp.13

(36) SHM-ZN: Leg. 11, exp.13

que antes del movimiento hacía en público exaltadas manifestaciones de izquierdismo- e incluso de cometer delitos comunes -uno de los auxiliares es conceptuado por la policía como traficante de cocaína que vendía en los cabarets de San Sebastián-. Por el contrario, las respuestas emanadas desde la Comandancia son favorables a los mismos haciéndose destacar que se trata de un perjudicado por los rojos en más de 250.000 pesetas, de no tener claro cual de los tres hermanos del informado es el izquierdista y de tratarse de un ex cautivo y miembro de una familia perseguida y marcadamente derechista respectivamente (37). Pero tampoco los militares que integran la Comandancia reciben mejor consideración que los civiles. El juicio no puede ser más despectivo hacia un oficial de complemento que se encuentra destinado en la misma y que el informante considera

*Un chico bien y completamente inútil pues no ha trabajado en su vida. Es el protector, haciendo pequeños favores, de toda la gente de la aristocracia que necesita un salvoconducto para tomar el chocolate en Bayona o murmurar y contar fantasías en el Bar Basque de San Juan de Luz y en el café de Paris de Biarritz (38)*

Como se desprende de lo anteriormente citado la percepción que de la Comandancia tienen las autoridades militares de Guipúzcoa no es muy favorable. La Comandancia y su jefe operan con una total autonomía que es difícil de entender salvo en el caso de tener muy sólidos apoyos en el seno de la Junta Técnica del Estado. Este aspecto parece confirmarse por un informe de la Junta Carlista de Guerra, que fechado en agosto de 1937 señala que *da la impresión de que la Comandancia desea entenderse directamente con la Secretaría General del Estado saltándose todas las demás organizaciones del mismo* (39). Recurrir a ésta instancia supone recurrir a Nicolás Franco -o lo que es lo mismo en esa fecha al mismísimo Franco- lo que permite suponer que los apoyos de Troncoso son muy sólidos por lo que se puede permitir prescindir de otras instancias. Otras razones se pueden aducir igualmente para explicar la actuación del Comandante Militar del Bidasoa. Una explicación aceptable puede basarse en el interés de la Junta Técnica de establecer un estricto control sobre la frontera, sobre todo en un momento en que las relaciones con el carlismo -mayoritario en Guipúzcoa- a raíz de la expulsión de Fal Conde y en vísperas de la Unificación no eran todo lo fluidas que se podía desear.

(37) SHM-ZN: Leg. 11, exp.13 y SHM-ZN: Leg. 11, exp. 27

(38) SHM-ZN: Leg. 11, exp. 27

(39) AGN: Leg.20.301, Exp. 8.

En el citado informe de la Junta Carlista encontramos otro aspecto destacable. Este son las constantes quejas sobre la pretendida debilidad de la Comandancia en el control de la frontera. Según los tradicionalistas se llega al punto de dar la sensación de *que no estamos en guerra por el número de personas que han transitado la frontera y la facilidad y ningún control para la extensión de salvoconductos*, a la vez que considera que

*El número de personas nacionalistas y rojos entradas en la zona fronteriza es sencillamente vergonzoso. La Comandancia tiene demasiadas cosas sobre sí o no ha dado la importancia que tiene este asunto y la situación creada levanta ampollas entre los adeptos al movimiento que hay en Irún donde tantas pérdidas morales y materiales se sufrieron. El descontento es unánime y violento. Irún y Fuenterrabía podían haber sido desinfectado perfectamente y es horrible pensar que gente con familiares asesinados, sin hogar, sin medios tengan que convivir con los que ocasionaron la desgracia nacional y particular (40).*

La lectura del anterior texto contradice en gran manera las tesis (41) que apuntan hacia la idea de una pretendida búsqueda del consenso entre el carlismo y sectores nacionalistas de la población. Esto no quiere decir que esta idea quede desechada pero creo que es necesario reflexionar sobre la evolución del carlismo guipuzcoano a lo largo del Franquismo estableciendo una periodización en íntima relación con la evolución de los presupuestos ideológicos de la Comunión Tradicionalista, de su relación con el régimen y del reparto del poder en el territorio guipuzcoano.

A pesar de todos los problemas, y reclamarse de manera insistente la depuración del personal de la Comandancia, ésta sigue siendo la autoridad soberana en la cuestión de las admisiones en España, tratando directamente con Salamanca. Ahora bien, tras analizar todas estas circunstancias debemos detenernos y considerar que repercusiones tiene en la vuelta de los refugiados guipuzcoanos en vísperas de producirse la segunda gran oleada migratoria como consecuencia de la caída de Bilbao en junio de 1937.

(40)AGN: Leg.20.301, Exp. 8.

(41) Esta idea es mantenida por Cándida CALVO en su tesis doctoral *Poder y consenso en Guipúzcoa durante el franquismo (1936-1951)*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Salamanca 1994 y en sendos artículos "Franquismo y política de la memoria en Guipúzcoa. La búsqueda del consenso carlista (1936-1951) en Alicia ALTED (Coord.): *Entre el pasado y el presente. Historia y Memoria*, Madrid 1996, pp.163-182 y en un artículo publicado en *Spagna Contemporánea*. No queremos descartar este planteamiento de manera categórica pero creemos que esta teoría no es aplicable en estos primeros momentos en los que la guerra en el espacio geográfico vasco no ha concluido todavía.

## 2.2.-Nacho Enea. La antesala del regreso.

El regreso de los refugiados guipuzcoanos en Francia no solo depende de la autorización de la Comandancia del Bidasoa. Previamente era necesario cumplimentar una serie de trámites que se llevaban a cabo en la llamada Oficina Nacional, situada en la Villa Nacho Enea de San Juan de Luz.

Nacho Enea pertenece al marqués de Caviedes, quien no duda en apoyar a la Junta Carlista de Guerra creada en esa localidad francesa en 1935 (42), se convertirá en el gran centro de información propaganda y espionaje del bando franquista en el sudoeste del país vecino (43). Pero, dejando a un lado las labores de información y propaganda que se realizan desde la citada villa, lo que ahora nos interesa son sus implicaciones en el regreso de los refugiados y exiliados que se encuentran en Francia.

Desde el principio del conflicto, al mantenerse fiel a la República el consulado de Hendaya, el más importante en lo que al paso de fronteras de refiere del sudoeste, Nacho Enea comienza a asumir funciones consulares que se ven enormemente aumentadas tras la conquista de Guipúzcoa. A partir de este momento el regreso a España pasaba por la presentación de una solicitud en la citada oficina a la vez que se indicaba a dos personas, que permanecían en la zona nacional, que avalaban al solicitante. Una vez realizado este trámite la solicitud se remitía a la Comandancia Militar del Bidasoa de quien dependía, en última estancia, la autorización o no del regreso a España. A resultas de la pugna que se mantiene por el control de la citada Comandancia, en la que como hemos visto se imponen las tesis de Troncoso que suponemos son las del Cuartel General de Franco en Salamanca, éste pretende controlar igualmente las actividades de Nacho Enea y así lo hace constar, cuando en mayo de 1937 se dirige al Delegado de Prensa

(42) La Junta Carlista de Guerra, siguiendo a DEL BURGO: *Conspiración y Guerra Civil*, Madrid 1979, pp.526 y ss. Está integrada por el general Muslera, que había formado parte del Directorio de Primo de Rivera, los tenientes coroneles Rada y Baselga (que sería fusilado junto a Muslera en agosto de 1936 en San Sebastián), el capitán Sanjurjo y otros, incluídos los distintos inspectores regionales del requeté. El Marqués de Caviedes entró a formar parte de la Junta Carlista de Guerra de Guipúzcoa -constituida el 10 de agosto de 1936 en Ordizia-, en enero de 1937 al dictarse contra él una orden de expulsión de Francia que será anulada en noviembre de 1937.

(43) La labor de espionaje llevada a cabo por Caviedes es criticada en un informe de los servicios de información del Ejército del Norte. En un documento fechado el 14 de octubre de 1936 se afirma que *no sé quien llevará este servicio [de espionaje] en San Sebastián, como director del mismo. Me han dicho que el Marqués de Caviedes el que se entiende directamente con Burgos pero como tengo relación con los mismos elementos que ellos utilizan me informan los cruces de fuego que no funciona todo lo bien que debería, pues al aportar datos interesantes algunos días encuentran dificultades para ver al Sr. Caviedes por no encontrarlo.* SHM-ZN: Leg.9, exp.43. Sobre el espionaje a lo largo de la Guerra Civil se puede citar la obra de Félix LUENGO: *Espías en la embajada. Los servicios de información secreta republicanos en Francia durante la Guerra Civil*, Lejona 1996.

y Propaganda indicándole que *todos los servicios de Nacho Enea dependen directamente de él y, por consiguiente, no cabe que deje de pasar por su autoridad cuanto con esos servicios de prensa se relacione* (44). Las disputas que hemos mencionado tienen su reflejo en el paso de la frontera y se comienzan a endurecer las condiciones. A partir de marzo de 1937 –coincidiendo con el inicio de la ofensiva en el frente de Vizcaya– se suprimen casi todos los pases a Francia a la vez que se deniega casi de manera sistemática la entrada en España, siendo un caso significativo la negativa a un grupo de religiosos que pretenden cruzar la frontera. (45).

De manera simultánea en Nacho Enea se van recibiendo constantes instrucciones sobre las condiciones para el regreso ante la presunción de que la campaña en curso provocará un nuevo éxodo. De esta manera en marzo de 1937 se hace constar que:

*Todos aquellos que pertenecieron a partidos que figuraron en el frente popular, deben aguardar al final de la guerra para entrar en España. Por ahora les está terminantemente prohibida la entrada en España* (46)

Mientras tanto, en los frentes de batalla, el territorio en manos de los republicanos se va reduciendo drásticamente y en junio de 1937 las tropas franquistas entran en Bilbao. Previamente el Gobierno Vasco había ordenado la evacuación de la capital vizcaína trasladándose a Francia a un total de 26.452 personas (47) a la que seguirían las evacuaciones de Santander y Asturias que supondrían la llegada al país gallo de unas 95.000 personas entre las que se contarían cántabros y asturianos según las cifras manejadas por Ferro (48) sin embargo una gran parte de éstos no permaneció en Francia sino que se repatrió hacia Cataluña desde donde se exiliarían definitivamente en 1939. Para afirmar esta idea podemos citar los cálculos de Rubio, que a fines de 1937, considera que quedaban en territorio francés unos 25.000 adultos que *no eran propiamente unos refugiados políticos en su totalidad, sino unos refugiados de guerra como los de fines de 1936* (49). Un informe del Euzkadi Buru Batzar del PNV estimaba que en

(44) AGA-Asuntos Exteriores, caja 3.903

(45) AGA-Asuntos Exteriores, caja 3.903. El Comandante Militar señala que *ya tenemos suficientes monjes y religiosos en España y no nos precisa el concurso de extranjeros*.

(46) AGA-Asuntos Exteriores, caja 3.903

(47) Cfr. FERRO et alii, p. 157. Cita como fuente un informe de Fidel de Rotaetxe, Jefe de Evacuación del Gobierno Vasco en Bilbao, Santander y Asturias procedente del Archivo del Gobierno Vasco y citado por Magali CORREIA: *Les basques-espagnols réfugiés en France pendant la Guerre Civile espagnole*, París 1985-86, p.23. Aunque no hemos podido consultar ni esta obra ni el informe original pensamos que la cifra puede darse por válida.

(48) Op. cit.p, p.157.

(49) RUBIO: "La población española....", pp.38-39.

abril de 1938 el número de exiliados vascos en Francia era de 14.793 personas de las cuales 5.608 eran niños y 9.185 eran adultos de los que 6.000 son nacionalistas (50). Como es lógico, de este amplio colectivo, una parte desea regresar al País Vasco al ser refugiados sin ninguna implicación política mas allá de una mera militancia en partidos o sindicatos puestos fuera de la ley por el Decreto 108 de la Junta de Defensa en septiembre de 1936. De manera simultánea, en Nacho Enea, se reciben nuevas instrucciones en las que se señala que

*Se tenga el máximo rigor en impedir la entrada ni aún a Fuenterrabía, a todo aquel que sea sospechoso de nacionalismo porque se vería con mucho disgusto que se les diera pasaporte para España a esos enemigos de nuestra patria (51)*

Dejando bien claro el citado informe que *a estos nacionalistas, de negada en ABSOLUTO, la entrada en España (52).*

A partir de junio de 1937 la situación va cambiando. La ocupación de Bilbao (17 de junio de 1937) y posteriormente la de Santander (26 de agosto de 1937) aumenta el flujo de refugiados a la vez que en Francia se van produciendo cambios substanciales. La evacuación del frente norte se realiza ahora por vía marítima de forma casi exclusiva -a excepción de los desplazados que se dirigen hacia Asturias siguiendo el repliegue de las tropas republicanas- lo que permite a las autoridades francesas organizar la recepción y la distribución de las personas que van llegando. Los puertos de La Rochelle, Burdeos y Bayona acogerán la mayor parte de los refugiados que serán dirigidos por las autoridades francesas hacia alojamientos repartidos en distintos departamentos. De manera simultánea, al comienzo de esta nueva llegada masiva se puede percibir un flujo de retorno protagonizado por parte de los refugiados de los primeros momentos. En un informe del SIFNE fechado el 3 de julio de 1937 advierte que

*Se nota la desaparición de muchas familias de las refugiadas aquí hace tiempo desde la toma de Bilbao a pesar de que éstas familias tenían un tono nacionalista. Se puede calcular en un 60% las familias refugiadas que han desaparecido de San Juan de Luz (53)*

Este extremo se parece confirmar por la nota del mismo servicio, fechada el día 4 de julio, en la que se señala que *se acentúa la reacción de los nacionalistas que han quedado por estos lugares hacien-*

(50) Informe del EBB del 21 de abril de 1938. Fondo Villa Endara

(51) AGA-Asuntos Exteriores, caja 3.903, informe del 25 de junio de 1937.

(52) AGA-Asuntos Exteriores, caja 3.903, informe del 25 de junio de 1937.

(53) SHM-ZN: Leg. 6, exp 11

*do campaña para que no sigan pasando los demás hacia Bilbao (54).* Por tanto es posible afirmar la existencia de un regreso, lento y muy moderado, que contrasta con la gran afluencia de refugiados que llegan a lo largo de los meses de julio, agosto y septiembre de 1937. Los primeros días de julio serán de una intensa actividad entre los republicanos refugiados en Francia. Por una parte el Gobierno Vasco abre - el 9 de julio de 1937- un refugio en la localidad vasco francesa de Guethary en que son acogidas 180 personas de cuya manutención se hace cargo el Gobierno francés. Este, a su vez, concede a las delegaciones vascas en los puertos de acogida la facultad de extender *laissez-passer* a las personas que éstas estimaran conveniente (55) a la vez que se dan facilidades para el traslado de los milicianos evacuados a Cataluña. Según los informes del SIFNE, desde el día 9 de julio, en el consulado de Bayona se proporciona el billete a los que deseen trasladarse a Barcelona. Sin embargo el número de personas que desean regresar a España es cada vez más numeroso. La vigilancia de los servicios de información de las tropas nacionales hacen constar que - a finales de mes- en Guethary

*casi todos los que se refugian son milicianos con sus familias... todos los refugiados aquí son los más pacíficos y menos estridentes... solo se percibe el gran deseo de entrar en España (56)*

el éxodo masivo que se producirá a lo largo del mes de julio y se intensificará en agosto tiene fiel reflejo en los informes que se reciben en Salamanca. En uno de ellos, fechado el 28 de julio de 1937, se señala de manera textual:

*Aumenta a diario la presencia de milicianos que han venido de Santander y Vizcaya, por esta parte de País vasco, principalmente desde San Juan [de Luz] a Bayona, Guethary, Hendaya; a tal extremo que se han borrado en algunas de estas localidades la fisonomía de refugiados españoles que existía antes. Ahora la mayor parte de estos grupos de españoles son descamisados y sucios que relatan los combates de Vizcaya y Santander en los que han tomado parte, pero lo que más mueve a llamar la atención es su crecido número (57)*

Esta masiva presencia de refugiados españoles en los departamentos vasco franceses hace que el Gobierno francés adopte nuevas medi-

(54) SHM-ZN: Leg. 6, exp 11

(55) SHM-ZN: Leg. 6, exp 11

(56) SHM-ZN: Leg. 6, exp 11

(57) SHM-ZN: Leg. 6, exp 11

das que afectarán de manera significativa a los desplazados situados en el país vecino.

### 2.3.-Las normas de Salamanca y Burgos sobre refugiados (1937-1938)

Pese a que nuestra atención se centra principalmente en las normas que se adoptan desde la España nacional en el tema de los refugiados no podemos olvidar la normativa que desde el Ministerio del Interior gallo se dicta, en especial la promulgada el 27 de septiembre de 1937. En ella se ordena la repatriación de todos los refugiados que se hallan a cargo del estado francés o de corporaciones públicas del país gallo. Esta situación obliga a elaborar una rápida normativa por parte de las autoridades de Salamanca.

Hasta ese momento, como hemos visto, el regreso era una cuestión que solventaba la Comandancia Militar del Bidasoa según su propio criterio, situación que se prolongó hasta agosto de 1937. La entrada en España era complicada para los refugiados pero se resolvía, de manera más o menos rápida, por las autoridades españolas. Estas, a su vez, que no perdían la ocasión de usar este episodio como elemento de propaganda. Este es el caso de la vuelta a territorio guipuzcoano de las dos hijas del alcalde frentepopulista de Irún -Miguel Salís Ruíz- recibiendo en Nacho Enea la orden de que

*Se procurará dar relieve al hecho de haber admitido en zona blanca a quienes siendo hijos de un alcalde del Frente Popular no tienen inconveniente en acogerse a sus "enemigos" rehu-yendo las "delicias" de la zona roja (58)*

Pero, a partir de este momento, tanto la Oficina de Nacho Enea como la Comandancia del Bidasoa se enfrentan a un problema de mayor envergadura; el regreso masivo de los evacuados del frente norte, por lo que solicitan ordenes a Salamanca. Desde la Secretaría General de la Junta Técnica se les comunica que a los

*Individuos que han sido milicianos voluntarios o a la fuerza, hay el criterio decidido de no negarles la entrada, pero a una condición: que sepan de antemano que van al frente y, a ese fin, a cuantos se les haya advertido de la condición y presten conformidad, que se advierta su paso a la Comandancia de Fuenterrabía con nota de la condición impuesta, para que se les conduzca inmediatamente a los cuarteles (59)*

(58) AGA-Asuntos Exteriores, c.3.903., comunicación fechada el 14 de agosto de 1937.

(59) AGA-Asuntos Exteriores, c.3.903

Más duro es, sin embargo, el trato reservado a los miembros de la marina mercante que permanecieron bajo pabellón de la República. A éstos, se les advierte que en el caso de que quieran entrar en España *el criterio de la Comandancia es que vayan directamente a la cárcel y así se les anuncie; en caso de que quieran entrar que se avise previamente al Puente con cierta antelación* (60).

Será a raíz del decreto del gobierno francés, antes mencionado, cuando desde Salamanca se perciba con claridad el problema de los refugiados y la necesidad de regular el regreso de los mismos. Un tema que está por estudiar son las posibles presiones que desde el Estado francés se ejercieran sobre la Junta Técnica a fin de aliviar la carga demográfica que suponía la masiva presencia de refugiados españoles en las inmediaciones de la frontera española. Pese a que el Gobierno francés no empezará a aplicar las repatriaciones forzosas hasta 1938, en octubre de 1937, Salamanca dicta una completa normativa para acoger a los refugiados en previsión de la aplicación de la normativa francesa. En estas instrucciones, fechadas el 5 y 9 de octubre de 1937, se marcan las directrices a seguir para el regreso. Por una parte, y con dirección a Fuenterrabía, se conduce a *los procedentes de zona roja y personas de nuestras ideas, mas los casos de consulta* (61). Es decir, a esta localidad guipuzcoana se envía a los evadidos de la zona republicana afines al movimiento o a todas aquellas personas que abandonan ésta pero inmediatamente solicitan la entrada en la zona nacional. Un tercer grupo -los casos de consulta- son aquellas personas de las que las autoridades solicitan información bien por estar en edad militar o por sospechar que han pertenecido a alguno de los partidos del Frente Popular.

Otro camino, el mayoritario y reservado a los refugiados procedentes del extranjero, los dirige al Puente Internacional de donde serán conducidos al campo de concentración de Irún, en el que *serán clasificados y enviados al frente, a los tribunales militares o a su casa, esto último a los que resulten limpios de culpa* para, según las normas, *enviarlos a los puntos de donde procedieron cuando voluntariamente se evacuaron* (62).

Las últimas normas que se dictan antes del final de la contienda serán las contenidas en la Orden del 29 de agosto de 1938. Esta reglamentación, dictada ya por el Gobierno de Burgos, obliga a los refugiados a disponer de una *autorización concedida por nuestros representantes diplomáticos o un permiso expreso otorgado por los ministros de Asuntos Exteriores, Interior (Prensa y Propaganda) y Orden Público* (63). Esta Orden, en su parte dispositiva, no supone ninguna modificación sustancial con respecto a la normativa que se viene apli-

(60) AGA-Asuntos Exteriores, c.3.903

(61) AGA-Asuntos Exteriores, c.3.903

(62) AGA-Asuntos Exteriores, c.3.903

(63) AGA-Asuntos Exteriores, c. 3

cando casi desde el principio del conflicto. Los permisos se siguen solicitando de manera fundamental en la Oficina de Nacho Enea como viene ocurriendo desde 1936. Lo que resulta más novedoso es la poco disimulada amenaza que se dirige a quienes permanezcan en el extranjero. En palabras textuales la citada orden señala

*El Gobierno hace saber a todos los súbditos nacionales que residen en el extranjero y muy especialmente a los domiciliados en las inmediaciones de la frontera que no desempeñen misión oficial o no se encuentran en circunstancias que lo justifiquen a juicio del Gobierno el deseo de éste de que se reintegren inmediatamente a la España Nacional, pues de no hacerlo así, habrán de atenerse no solo a las dificultades que encontrarán ellos y sus familias para el paso de la frontera sino a las consecuencias que se derivan de leyes que habrán de dictarse, en plazo breve, para el fin indicado (64)*

El final de la Guerra Civil y la complicada situación que se vive en Europa dará un nuevo giro al proceso de regreso de los exiliados españoles en Francia, quienes verán aumentadas sus trabas para su vuelta a España cuando no se convierten en peones del contencioso diplomático que durante la primavera y el verano de 1939 mantendrán los gobiernos francés y español.

El último aspecto que debe ser considerado, a la hora de analizar las dificultades que encuentran los refugiados españoles cuando tratan de regresar a España, debe ser el período que se extiende desde el final de la Guerra Civil española hasta la derrota de Francia y la subsiguiente ocupación de gran parte del país vecino por los alemanes. Evidentemente los problemas de los exiliados no terminan en junio de 1940 pero lo que sí es cierto es que a partir de este momento la situación es radicalmente diferente por lo que detendremos el presente trabajo en dicha fecha.

### 3.1.-El regreso al final de la Guerra

En la fase final de la contienda, tras la ocupación de Cataluña en los primeros meses de 1939, se producirá un nuevo éxodo masivo de refugiados españoles en dirección a Francia. Los que deseen regresar a España son conducidos a la frontera de Irún. Una vez llegados a la misma deberán formalizar los trámites para su reingreso en el territorio nacional. Siguiendo los datos facilitados por Rubio, entre el 1 y el

### 3.-EL REGRESO TRAS EL FINAL DE LA GUERRA CIVIL (1939-1940)

(64) AGA-Asuntos Exteriores, c. 3

19 de febrero de 1939, 67.709 personas pasan la frontera siendo en su gran mayoría ex combatientes de las tropas republicanas (65). Sin embargo, dada la evolución de la situación internacional, pronto los refugiados se convertirán en un elemento de presión por parte de las autoridades franquistas reduciéndose drásticamente el regreso. Según el autor antes mencionado el día 20 de febrero de 1939 el paso de refugiados a través del paso fronterizo de Irún se reduce a 300 diarios que son remitidos al campo de concentración de Irún para ser clasificados. Sin embargo consultando los archivos de Nacho Enea que era la institución encargada de realizar la lista de las personas que iban a ser autorizadas a pasar la frontera, podemos observar que el ritmo era aun menor. De esta forma el regreso -entre el 25 de mayo y el 16 de octubre de 1939- se verá reducido a tan solo 2.500 personas, en un goteo que se prolongará hasta diciembre de 1940 en que la fecha de repatriados se situará en 3.150 personas (66).

El motivo esgrimido por Rubio, para tan drástica reducción en el paso, es la presión de las autoridades de Burgos ante el Gobierno Francés para que acelere la entrega de los refugiados con mayor implicación política. Las autoridades francesas, por su parte, mantendrán una doble actitud. Por una parte Francia desea deshacerse de una gran masa de refugiados que se encuentran en su territorio pero por otra no quiere poner en manos de las autoridades del Nuevo Estado a personas que como poco iban a ser condenados a largas condenas de prisión. Mientras, en una comunicación de Jordana al embajador franquista en París a los pocos días de terminar el conflicto, señala la intención del Gobierno de Franco de usar a los refugiados como elemento de presión para lograr de las autoridades francesas el cumplimiento de los acuerdos adoptados, fundamentalmente en la cuestión de la entrega del material que los republicanos pasaron a Francia en su retirada (67). Las disposiciones restrictivas referidas al regreso de los refugiados se multiplican tras el final de la Guerra Civil. El día 3 de abril, es decir a los dos días escasos del final del conflicto, se señala al Consulado de Hendaya -ya en manos de los nacionales- que *éste debe abstenerse de remitir a esta frontera refugiados de ningún género, ya que ello es objeto de disposiciones en extremo estrictas del Ministerio del Interior, no admitiéndose nada mas que aquellos que previamente hayan sido autorizados* (68). El día 7 son suprimidos los salvocon-

(65) RUBIO: "La población española...", p.42

(66) La frecuencia, según los datos consultados, es muy reducida. De esta manera el 28 de septiembre de 1939 regresan 50 personas, el 29 otras cincuenta... el paso es casi diario pero muy reducido. AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(67) RUBIO: "La población española...", p.57, cita la carta de Jordana en la que *se señala respecto a la entrada de refugiados yo quiero contar con este arma para poder manejarla según las circunstancias, pues dado el interés que tienen en desprenderse de ellos no deja de ser una palanca poderosa para vencer las resistencias que puedan oponer al cumplimiento de sus compromisos.*

(68) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

ductos para los españoles que deberán presentarse en los consulados, que serán los que informarán al Ministerio de los avales, filiación y residencia de la persona que solicita el regreso a España.

El 12 de abril de 1939 tiene lugar una entrevista entre el cónsul de Hendaya con el Comandante Militar del Bidasoa, el coronel Antonio Sanz Agüero, quien le comunica que *se seguirá exigiendo para la entrada en España el sistema de instancias que se hacían en Nacho Enea y hoy en este consulado, para que previa la comprobación (sic) de los avales, se autorice la entrada de los interesados* (69). Esta situación, que parece contradecir las órdenes recibidas desde el Ministerio, son el resultado de la intervención del cónsul español en Hendaya. Para éste el control de los refugiados estaba asegurado, ya que una vez que *pasan la frontera quedan confinados en tanto no se les resuelva su expediente* (70), días más tarde -el 11 de mayo de 1939- se indica a los representantes consulares que solo concedan pasaporte a aquellos refugiados *sobre los cuales no ofrezca duda su adhesión al Movimiento, ni reparo su actuación política actual* (71).

Toda esta maraña de normas, a veces contradictoria, se debe entender en función de la situación internacional que se vive en Europa y por otra parte por el cambio de actitud de las autoridades francesas hacia los refugiados. En un informe, fechado el junio de 1939, se da cuenta que el Gobierno francés ha empezado a utilizar a milicianos especializados en las fábricas de armamento del país vecino, a cambio de la salida de los campos de internamiento dispuestos para acoger a los republicanos (72). Por otra parte, en las autoridades españolas, se tiene la percepción de que la mayor parte de los refugiados que no tienen ninguna implicación política ya han regresado y que, por tanto, los que permanecen en Francia son aquellos que tienen una mayor implicación política.

### 3.2.- La derrota de Francia y los refugiados españoles

La Segunda Guerra Mundial supondrá una modificación sustancial en la situación de los refugiados españoles en Francia. Las autoridades españolas adoptan una serie de normas, la más importante el 30 de agosto, a escasos dos días del comienzo de la guerra, y que supone una

*Lo extremadamente delicado de la situación internacional y las derivaciones incalculables de la misma sugieren la necesidad de evitar en lo posible que nuestros compatriotas, por falta de documentación o por considerarles como refugiados, se ven*

(69) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(70) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.771.

(71) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(72) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

*enrolados obligatoriamente en ejércitos extranjeros. A estos efectos conviene que mientras duren estas circunstancias, se aplique su criterio de máxima amplitud en el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la concesión de pasaportes para la entrada en España o en otros países a favor de aquellos compatriotas que lo soliciten. Por otro lado y en previsión de que otros españoles deseen permanecer en Francia convendría que a los que soliciten certificados de nacionalidad y no sea posible otorgárselos en condiciones normales, se les expida a título excepcional un certificado de nacionalidad o documento análogo de duración limitada, por ejemplo de un mes, que les permita de este modo acreditar ante estas autoridades su nacionalidad y personalidad civil (73).*

El 6 de septiembre de 1939 la embajada trata de conseguir trenes para evacuar a los españoles residentes en Francia y que partirán de París, Lyon, Burdeos y Bayona. Las autoridades francesas manifiestan a los diplomáticos españoles que no se adoptará ninguna medida contra los refugiados españoles. Sin embargo el Gobierno francés ya se había dirigido a los refugiados españoles solicitando que se alistaran en el ejército - los que se encuentren en edad militar- y en las brigadas auxiliares civiles los que no lo estaban en virtud de la legislación francesa sobre refugiados que obliga a éstos a una serie de prestaciones en caso de conflicto (74).

La última opción que el Gobierno de Franco parece ofrecer a los refugiados españoles se fecha el día 9 de septiembre. El Ministerio de Asuntos Exteriores hace pública una circular en la que se señala:

*En estos momentos críticos para Europa, España se dirige a sus hijos residentes en territorio francés, libremente o en campos de concentración, y les invita a volver al suelo de la patria.*

*En ella vivirán lejos de los peligros inevitables que la guerra moderna hace correr no solo al combatiente sino a la población de retaguardia y podrán desenvolver sus actividades garantizadas por la paz y el orden anterior.*

(73) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(74) El mismo día que comenzaba la Segunda Guerra Mundial el Gobierno Vasco dirige una nota a todos los refugiados vascos en la que les conmina a ofrecerse a las autoridades francesas a la vez que les recomienda que adopten una serie de medidas de seguridad para no provocar su repatriación forzosa a España. En una nota, fechada el 21 de septiembre de 1939, la Association des Amis de la République Française llama a los refugiados a alistarse en el Servicio Civil o alistarse en las fuerzas armadas francesas. AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765. Según Claude LAHARIE; *Le camp de Gurs*, Biarritz, 1995, p.132 de 3.461 internados de origen vasco tan solo 50 (el 1,4% del total) se presentan como voluntarios para el Ejército Francés, 3.262 (el 94,2%) para los servicios de retaguardia y 149 no responden. Del total de los más de 14.000 internos al comenzar la Segunda Guerra Mundial el 19% se incorpora al ejército y el 68% a los servicios de retaguardia.

*Nuestra nación regida por el glorioso Caudillo Franco está abierta a todos los españoles sobre cuya conciencia no pese el crimen. Masas inmensas, millares de hombres y mujeres no sometidos durante años a su autoridad, volvieron en un día a la vida común acogidos con clemencia y fraternidad cristiana. No hay pues razón alguna para recibir de otra modo a los demás nacionales a quienes la desgracia o el error no permitieron aun reintegrarse a su tierra y a los que el Generalísimo abre las puertas de España en esta hora memorable.*

*Nadie cree ya en la leyenda de la represión española. Todos saben incluso por informes directos de los suyos, como se administra la justicia de Franco, con que benevolencia, con cuanta escrupulosa apreciación de las razones complejas determinantes de muchas conductas, proceden sus gobernantes*

*Volved, pues, a la España Una, Grande y Libre que os espera. Cuando la guerra os deja huérfanos en tierra extranjera, vuestra patria os llama.*

*Todos los españoles de conciencia limpia y pasado honrado tenéis allí vuestra patria para trabajar en la empresa de hacerla mejor y reparar sus males (75).*

Este llamamiento es el último que realizan las autoridades franquistas. A partir de este momento las condiciones para el regreso de los exiliados se endurecen y a los pocos días, el 21 de septiembre, se comunica que no se podrá entrar en España con documentos republicanos. Todos los que deseen volver habrán de dirigirse a los consulados españoles y deberán solicitar pasaportes españoles que deberán ser avalados previamente (76). Los que no consigan esos avales deberán presentarse en la frontera. Una vez en ella serán considerados como milicianos -los que se encuentren en edad militar, con las consecuencias que ello implica- y como refugiados los demás que serán sometidos a la depuración correspondiente.

La situación de los refugiados que tratan de regresar a España se va agravando a lo largo de los últimos meses de 1939. En un informe de Fausto Navarro, cónsul de España en Hendaya, fechado el 5 de diciembre de 1939, se hace constar el problema que se crea en la frontera por la negativa de la Comandancia Militar a facilitar la entrada a todas aquellas personas que permanecieron en zona republicana durante la Guerra Civil, *pese a que vienen documentados por nuestros consulados con el correspondiente visado de entrada en España (77).*

(75) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(76) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(77) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

Una vez mas, como se puede observar, las disposiciones de la Comandancia están en contradicción con las que dicta el Ministerio de Asuntos Exteriores. Podemos pensar que lo que trata de hacer la autoridad militar es mantener un estricto control de las personas que admite en España o, por el contrario, tratar de frenar el regreso de una población mayoritariamente desafecta que podría alterar la débil implantación del Nuevo Estado en Guipúzcoa fundamentalmente (78). Esto complica el ya dilatado proceso de regreso que debe contar con el visto bueno del Ministerio de la Gobernación, a informe previo del de Exteriores, pero que sin embargo se ve alterado en el caso de los refugiados en edad militar. A éstos, según el cónsul español, *se les admite sin mas requisitos que ponerlos a disposición de la Autoridad militar* (79), lo que supone que se puede acabar delante de un consejo de guerra, en un largo servicio en las filas del ejército o en un batallón de trabajadores, siendo este caso el más común.

Pero el problema se suscita con las familias de los anteriores que quedan retenidas en la frontera en espera del ansiado permiso de regreso. Esta situación provoca casos de *indigencia a que llegan [los refugiados] por agotamiento de medios, ya de por si escasos con los que cuentan* (80) y que llevan al cónsul a solicitar que no se expidan los visados en tanto en cuanto el Ministerio no conceda el paso con lo que se trata de evitar el traslado a la zona de la frontera y se den casos como los apuntados en el informe citado.

La situación de los refugiados se verá alterada a comienzo del verano de 1940. La derrota de Francia y la llegada de los alemanes a la frontera española alteran sensiblemente la situación. Como primera medida se produce un desplazamiento de los españoles que permanecen en Francia hacia la zona controlada por Vichy, que en el otoño de 1941 se cifra en 84.675 personas (81). Por su parte los alemanes, bajo cuyo control queda todo el País Vasco Francés (82), comunican al poco tiempo de la ocupación que *hay en esta región muchos rojos españoles preguntándonos si nos interesa mandarlos a España o*

(78) Prueba de ello lo tenemos en un informe del cónsul italiano en San Sebastián que señala que la vuelta de los exiliados supone que se pierde el *aspetto di pacificazione e di fedelta al Governo di Franco* que presentaba Guipúzcoa a lo largo de la Guerra Civil. Los mismo se hace constar en el *Informe sobre la situación de la Provincia de octubre de 1940* (AGA-DNP, c. 56). Cfr. Cándida CALVO VICENTE: *Poder y consenso en Guipúzcoa durante el Franquismo* (1936-1951). Tesis Doctoral inédita. Universidad de Salamanca, 1994, pp.393 y ss.

(79) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(80) AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(81) RUBIO: "La población española...", p.51.

(82) La línea de demarcación en el País Vasco francés parte de la localidad francesa de Arneguy y corre paralela a la costa hasta Orthez. Cfr. Louis POULLENOT: *Basees Pyrénénes: Occupation, libération (1940-1945)*, Biarritz 1995.

*meterlos en un campo de concentración* (83). En primer lugar la opinión de los alemanes debe ser considerada como exagerada, ya que la mayor parte de los exiliados se había trasladado a la zona "libre", en la que se situaba el campo de Gurs principal campo de concentración de los refugiados españoles en el sudoeste francés (84). Sin embargo la definición de "rojos" si parece que se ajusta más a la realidad, al menos según los informes del Consulado de Hendaya. De los 168 españoles que residen en Hendaya cuando da comienzo la Segunda Guerra Mundial, entre el grupo de los "desafectos" encontramos a un nutrido grupo de personas que huyeron de Irún en 1936 junto a diplomáticos españoles que estaban al frente de los distintos consulados en la costa del Golfo de Vizcaya y al diputado alavés Ramón Viguri Díaz de Olano (85).

La situación en la frontera irá cambiando a consecuencia del conflicto europeo. En agosto de 1940 las autoridades españolas cierran la misma impidiendo la salida de Francia, tratando de evitar que numerosos soldados desmovilizados pasen a España, prohibición que se extiende el día 30 a los ingleses y polacos (86) muy en consonancia con el alineamiento claramente pro Eje del Gobierno español. Las etapas finales del exilio en Francia se escriben entre el otoño de 1941 y el de 1942. En la primera fecha se acepta, por parte de las autoridades españolas -tras alcanzar un acuerdo con el gobierno del Mariscal Petain-, la repatriación de todos los refugiados que lo deseen y se permite el embarque para América de aquellos que por su pasado político no pueden regresar y sobre los que no pesa ninguna petición de extradición (87). En noviembre de 1942, tras la ocupación por los alemanes de la zona libre parte de los españoles que aún permanecen en Francia optan por integrarse en la Resistencia o formar parte de las Fuerzas Francesas Libres que combaten en el norte de África (88). Para los que han regresado, como veremos, las penalidades no ha finalizado aún.

(83) Telegrama del cónsul del Hendaya la Ministerio de Asuntos Exteriores, 8 de julio de 1940, AGA-Asuntos Exteriores 11.768. El mismo cónsul relata el impresionante caos que se registra en la frontera española, los días previos a la llegada de las tropas alemanas, por el intento de numerosas personas de entrar en España.

(84) El campo de Gurs albergaba en junio de 1939 a 14.100 españoles que se han reducido a 695 en noviembre de 1940. Cfr. RUBIO: *Política francesa de acogida...*, p.102. Tras la ocupación alemana de la Francia de Vichy, en noviembre de 1942, el campo será empleado por los alemanes como punto de concentración de los deportados a Alemania o a campos del este de Europa. Sobre el campo de Gurs cfr. Claude LAHARIE: *Le camp de Gurs*, Biarritz 1995. Según este autor los primeros internados son 980 vascos procedentes del campo de Argèles que llegan en 5 de abril de 1939.

(85) Informe del Cónsul de Hendaya, 21 de octubre de 1939. AGA-Asuntos Exteriores, c.11.765.

(86) Sobre la evolución de la frontera durante la Segunda Guerra Mundial Cfr. Robert BELOT: *Aux frontières de la liberté. Vichy- Madrid- Alger- Londres. S'Evader de France sous l'Occupation*, Paris 1998.

(87) RUBIO: "La población española....", p.52.

(88) En los Bajos Pirineos opera desde 1941 una agrupación de resistentes llamada "Guerrilleros Españoles" al mando de Victorio Vicuña, el Batallón Gernika, afecto a las fuerzas francesas libres y creado en 1944, encuadra a unos 300 nacionalistas y participa en los combates contra las bolsas alemanas del Medoc. Cfr. PoulleNOT.Op.cit., p.175 y ss.

#### 4.- LAS CONSECUENCIAS DEL EXILIO

Es evidente que las consecuencias de un exilio, sea por las razones que sea, son muchas y duraderas. Estas son aún mayores si se trata de un abandono forzado por la guerra o por motivos políticos, sobre todo cuando el causante del exilio logra el triunfo y pone en marcha un amplio espectro represivo que perdurará hasta muchos años después de la finalización del conflicto. Es por ello que en este último apartado pretendemos hacer una breve mención a las dificultades que sufrieron los refugiados tras su complicada y tortuosa vuelta a territorio español. El tema que centra este punto es, en si mismo, de la suficiente entidad y complejidad como para merecer una investigación mucho más extensa y concienzuda. Por ello solo realizaremos un breve apunte de los problemas con los que topan los refugiados guipuzcoanos a través de dos muestras que nos sirven de ejemplo: la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas y la depuración del funcionariado, en concreto del personal de la administración local y los maestros de primera enseñanza.

##### 4.1.-La aplicación de la LRP

A la hora de tratar el tema de la represión ejercida por el régimen franquista siempre se hace mención, de manera casi exclusiva, a la represión ejercida por los tribunales militares. Esta, pese a ser de una gran importancia, sigue siendo todavía mal conocida aunque se han publicado recientemente obras de gran interés (89). Pero, en lo que ahora nos ocupa, la principal jurisdicción que influye sobre los refugiados es la Ley de Responsabilidades políticas que se publica en febrero de 1939, es decir poco antes de finalizar la Guerra Civil (90).

Esta ley prevé una serie de actuaciones que se consideran como susceptibles de ser penalizadas por la misma. Entre ellas se encuentra el

(89) Entre las más recientes podemos citar las de Miguel ORS MONTENEGRO: *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1956)*, Alicante 1995, Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política en la II República y el Primer Franquismo. Albacete 1936-1950* y Juan ORTIZ VILLALBA: *Sevilla 1936: Del golpe militar a la Guerra Civil*, Córdoba 1998. Pese a que se trata de obras de carácter regional su interés metodológico es indudable.

(90) La Ley de Responsabilidades Políticas todavía no ha sido excesivamente estudiada. Pese a ello se pueden citar una serie de trabajos que resultan de interés. El primero, sin lugar a dudas, debe ser el de Glicerio SANCHEZ RECIO: *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monovar*, Alicante 1984. Mas recientemente Conxita MIR y otros: *Repressió econòmica y Franquismo. L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Politiques a la provincia de Lleida*, Barcelona 1997. Una primer aproximación a la actuación del Tribunal en Guipúzcoa y la distribución de las distintas jurisdicciones se puede consultar en Pedro BARRUSO: "Las Jurisdicciones Especiales en el Primer Franquismo. Desarrollo de un Sistema de Información Histórica. El caso de Guipúzcoa (1939-1945)" en ARANDA PÉREZ, F.J.- FERNANDEZ IZQUIERDO, F.- SANZ CAMAÑEZ, P. (Eds.): *La Historia en una nueva frontera. Toledo 1998*, (Edición en CD-ROM). Un estudio contemporáneo de la ley y que tiene un gran interés es el de Máximo CAJAL: *La Ley de Responsabilidades Políticas. Comentada y seguida de un apéndice de disposiciones legales y formularios mas en uso*, Madrid 1939.

permanecer más de dos meses, sin justificación, fuera del territorio nacional, bien entendido que la justificación dependía del criterio de los jueces que instruían las causas. A esto se le debe añadir uno de los aspectos más importantes del citado texto legal, su retroactividad. En el citado texto se penalizan actuaciones y actividades desde el 1 de octubre de 1934 con lo que el aspecto represivo se extiende no solo a la Guerra Civil sino a los dos últimos años de la República.

En Guipúzcoa ejerce su jurisdicción el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra y Guipúzcoa, con sede en Pamplona. La actividad del tribunal en su periodo de vigencia procesa a un número de guipuzcoanos que se sitúa entre los 3.500 y 4.000 aunque es difícil establecer el número exacto al no conservarse los expedientes completos. En este amplio grupo de personas, como es lógico, la mayor parte de los procesados lo son por su pertenencia a partidos y sindicatos que son puestos fuera del ley por los sublevados ya en 1936. Sin embargo la permanencia en el extranjero aparece repetidas veces como uno de los cargos que se formulan. De una muestra analizada de 2.000 procesados encontramos que un 8% de los condenados cuenta entre los cargos que se formulan en su contra haber permanecido en el extranjero.

Natural de	Total	?	ANV	Emak	FET	IR	Nacion.	PNV	PSOE	Rep.	SE	SIV	UGT	UR
Alza	2					2								
Aretxabaleta	1							1						
Azkoitia	3							3						
Azpeitia	1							1						
Elgoibar	1							1						
Eskoriatza	2					1		1						
Fuenterrabía	7	2				1	1	3						
Hernani	2					1		1						
Irún	18	7	1			2	3	2			3			
Legazpia	3	2						1						
Lezo	4	1		1		1		1						
Oñate	5						1	2		1			1	
Ordizia	2	1						1						
Orio	1												1	
Pasajes	4	2					2							
Placencia	7	3					1	2				1		
Rentería	1					1								
San Sebastián	25	5	1	3	1	4		5	1	2	1		1	1
Zizurkil	2	1								1				
Zumárraga	1							1						
?	1											1		
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

Cuadro 3 : Distribución de los exiliados procesados por la LRP

Atendiendo al origen geográfico vemos que la mayor parte de los condenados procede del área circundante a San Sebastián (Irún,

Fuenterrabía, Alza, Pasajes, Hernani, Lezo y Rentería) y de importante implantación izquierdistas. Es estas localidades se localizan el 67% de los procesados por lo que podemos pensar -quizá excepción hecha de San Sebastián- que se trata de exiliados de la primera oleada. En el resto de las localidades se da una presencia casi testimonial de los procesados por esta causa, excepción hecha de Oñate aunque en esta localidad la aplicación de la LRP es de una gran intensidad (91)

Sin embargo esta preeminencia izquierdista no se confirma a la hora de analizar las filiaciones de los procesados. Analizando los datos contenidos en el CUADRO 3 es posible apreciar que la mayor parte de

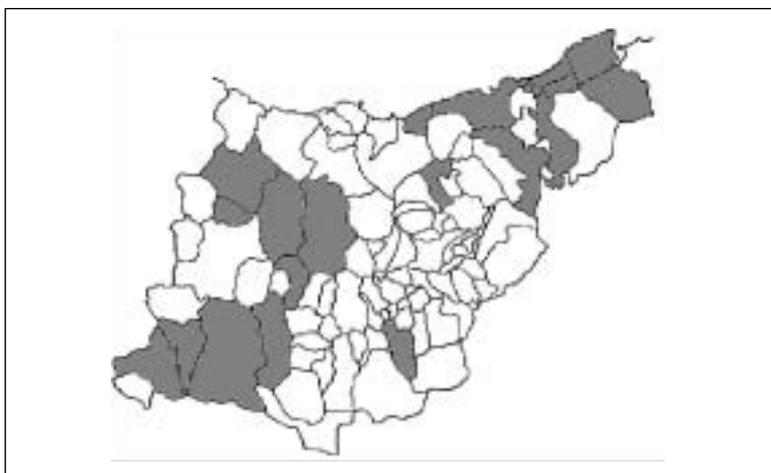


Gráfico 3: Localidades con exiliados procesados por la LRP

los procesados son de filiación nacionalista (92), en concreto el 36% del total. Esta cifra que se puede elevar hasta el 45% si incluimos a los procesados pertenecientes a ANV, la organización femenina del nacionalismo -Emakume Abertzale Batza- y a los del sindicato nacionalista STV. El segundo grupo en importancia son los republicanos de todas las tendencias, que vienen a suponer el 19% de los casos contemplados. Por el contrario, las organizaciones de izquierda (PSOE, UGT) únicamente suponen el 4,3% del total lo que hace pensar en una mayor permanencia de los exiliados de estas organizaciones bien en Francia o en su paso a América en virtud de los acuerdos de 1941. El caso del único procesado es FET-JONS es una muestra de un proceso

(91) De la muestra que llevamos analizada hasta el momento, cercana a los 2.000 procesados, el 15% son residentes en Oñate.

(92) Usamos la denominación de *nacionalista* cuando se hace constar que el procesado es únicamente simpatizante del PNV, mientras que adjudicamos ésta a los que se menciona como afiliados.

que se dio frecuentemente. Personas que no tuvieron una excesiva implicación, pero que sospechan que pueden ser objeto de sanciones por la LRP, buscan el "paraguas" de FET-JONS o de la Centran Nacional Sindicalista (CNS) para tratar de escapar a la misma, pero sin embargo este no resulta suficiente en muchos casos aunque se tiene en cuenta como atenuante a la hora de imponer la sanción.

Analizando más detalladamente los casos mencionados anteriormente, disponemos de datos fiables y exactos de más del 70% de los procesados entre los que podemos apreciar los comportamientos que se resumen en el CUADRO 4

REGRESO	NUMERO	PORCENTAJE
Regresan fuera del plazo de la ley	3	4,47
Regresan durante la Guerra	5	7,46
Regresan al final de la Guerra	8	11,94
Regresan en 1940	26	38,80
Permanecen exiliados	25	37,31

Cuadro 4 : Evolución del regreso por parte de los procesados por la LRP

Lo primero que debemos poner de manifiesto es que el 76% de los implicados no regresa hasta después de la ocupación alemana de Francia (el 38,8% del total) mientras que un porcentaje casi similar permanece en el exilio sin regresar a España. Entre éstos últimos encontramos a personajes destacados como el Teniente Coronel Bengoa, jefe de la Guardia Civil en San Sebastián en el momento de producirse el Alzamiento y que posteriormente fue nombrado por el Gobierno Vasco jefe de la "Ertzaña" creada por éste como fuerza de policía, el alcalde de San Sebastián Fernando Sasiain o el teniente de Alcalde del mismo ayuntamiento -el republicano Pío Chaos- entre otros (93). Entre los cargos públicos que regresan podemos citar al alcalde de Irún, Luis Martínez Salís, cuyas hijas habían sido autorizadas a regresar anteriormente como ya hemos visto, o el alcalde de Zumárraga, Francisco Apaolaza, vinculado al PNV.

Todos estos refugiados que regresan tienen una implicación mayor con la República, lo que en gran medida frena su vuelta a Guipúzcoa. De la muestra analizada se puede deducir que 4 son alcaldes, 11 concejales, 9 ostentan cargos en los partidos políticos del Frente Popular o en el PNV, 3 son cargos sindicales y 7 son simples afiliados a alguna de las organizaciones antes mencionadas. A la vista de lo anterior

(93) Sobre el Alcalde de San Sebastián cfr. Mikel ZABALETA: "Fernando Sasiain. Un alcalde republicano para San Sebastián" en *Cuadernos Republicanos*, nº24, Madrid 1995, pp.65-82. Sasiain pasó toda la Segunda Guerra Mundial ingresado en un sanatorio en Ciboure dada la situación de casi indigencia en la que se encontraba según las noticias que se desprenden de la documentación conservada en el Archivo de Manuel de Irujo.

podemos pensar que el regreso de la mayor parte de los guipuzcoanos que parten al exilio se produce escalonadamente entre finales de 1936 y el final de la Guerra Civil, fecha en la que se produce el regreso masivo de refugiados aunque este es constante a lo largo de toda la contienda. Unicamente permanecerán fuera de España aquellos cuyas "responsabilidades" son mayores. De éstos parte regresan tras la llegada de los alemanes, y pese a las promesas y el tiempo transcurrido, sufren los efectos de la legislación franquista que junto a las condenas lleva a aparejada -en la mayor parte de los casos- condenas de inhabilitación e incluso de destierro. El resto o permanecen en Francia durante la ocupación (como es el caso de Sasiain) o parten hacia tierras americanas engrosando la numerosa colonia vasca que se asienta en países como Venezuela, México, Argentina y Chile entre otros.

#### 4.2-La depuración de los funcionarios exiliados

Para finalizar esta aproximación a los avatares de los refugiados guipuzcoanos y a las actitudes del Nuevo Estado hacia ellos debemos hacer una breve aproximación al caso de los funcionarios. Dos son los grupos principales que pueden ser estudiados en virtud de las fuentes disponibles: el personal dedicado a la enseñanza (maestros nacionales, provinciales y municipales) y los funcionarios municipales. Sobre el primero de los grupos no vamos a hacer ninguna consideración dada la casuística y especiales condiciones de su depuración. En el momento actual desarrollo una investigación centrada exclusivamente en el caso de los funcionarios de la enseñanza y es posible adelantar que de los 139 maestros sancionados en Guipúzcoa (el 26,23% del total) en 72 casos (el 51,7%) se formula entre los cargos el abandono del destino. Se trata, en muchos casos, de maestros que abandonan sus localidades ante el avance de las tropas o por sus implicaciones de tipo político o familiares (94), pero en bastantes casos se trata de docentes que se trasladan al extranjero con los niños evacuados del País Vasco, como es el caso de una maestra de Lezo sancionada por la LRP, parten y permanecerán con ellos en Francia, Inglaterra o Bélgica al frente de las colonias que habilita el Gobierno Vasco en los citados países (95). En el caso de los funcionarios municipales debemos decir que la investigación está por realizar. No contamos, por el momento, con ninguna investigación que nos permita conocer con detalle el proceso, pero -como en el caso anterior- podemos dar algunas cifras

(94) Entre los numerosos casos podemos citar, a modo de ejemplo, los casos de un maestro de Beasain corresponsal de La Voz de Guipúzcoa o los casos de sendos maestros de Ormaiztegui y Lezo que se integran en las Juntas de Defensa Locales. AGA-Cultura, leg.190 y 191.

(95) Para el estudio de la depuración del magisterio resulta imprescindible el trabajo de Francisco MORENTE VALERO: *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*, Valladolid 1997.

orientadoras de cómo se llevó a cabo el proceso y el resultado del mismo.

La situación revolucionaria que se vive en Guipúzcoa a lo largo de la Guerra Civil (96) se traduce, entre otros efectos, en la sustitución de los ayuntamientos por Juntas o Comités e corte revolucionario en la mayor parte de las localidades guipuzcoanas. Sin embargo, tras la ocupación del territorio guipuzcoano se vuelven a constituir en Vizcaya los ayuntamientos que ejercían la administración local al haber evacuado la mayor parte de los concejales y gran parte del funcionariado de la administración local. De esta manera en Bilbao, y bajo la presidencia de sus respectivos mandatarios, se constituyen el Ayuntamiento de San Sebastián y la Diputación Foral y en diversas localidades vizcainas otros ayuntamientos guipuzcoanos (97).

La Junta Técnica del Estado rápidamente adoptará medidas contra los funcionarios ausentes y dicta un decreto por el que se les suspende de su empleo y sueldo si no se presentan en sus puestos en un plazo establecido (98). En virtud del mismo, a lo largo del mes de febrero son cesados 185 funcionarios guipuzcoanos que se encuentran ausentes de sus lugares de trabajo, destacando el Ayuntamiento de Irún en el que son cesados 74 empleados, el de Rentería con 26 y Fuenterrabía 17 (99). Gran parte de los funcionarios municipales seguirán a las corporaciones al exilio, como es el caso del Ayuntamiento de San Sebastián, del que se trasladan los concejales y 70 funcionarios del mismo a Bayona - a donde llegan el 3 de julio de 1937- lo mismo que hará el alcalde de Bilbao -Ercoreca- el día 7 tras la ocupación de la capital vizcaina (100).

Las consecuencias del exilio para los guipuzcoanos serán otras muchas. La pérdida de sus bienes e incluso del domicilio, que a su vuelta -en no pocos casos- encontraron ocupado por otras personas en virtud de la incautación decretada por las autoridades del Nuevo

(96) Cfr. Pedro BARRUSO: Verano y Revolución... en concreto las pp.111-204.

(97) En Bilbao se constituyen los de Andoain, Alza, Guetaria, Rentería, Urnieta, Urretxu y Zumárraga; En Algorta Beasain y Motrico; en Mundaka Bergara; en Elorrio el de Mondragón y en Balmaseda el Ayuntamiento de Azpeitia. Cfr. "Euzkadi" octubre de 1936-junio de 1937.

(98) Decreto nº 93 de la Junta Técnica. 3 de diciembre de 1936.

(99) Según los datos conservados de la Junta Técnica conservados en el Archivo de la Presidencia del Gobierno (APG-JTE), leg 1736, entre el 15 de diciembre de 1936 y el 25 de febrero de 1937 son cesados los siguientes funcionarios municipales, aunque se trata de datos muy fragmentados:

LOCALIDAD	CESADOS	LOCALIDAD	CESADOS	LOCALIDAD	CESADOS
Lezo	2	Rentería	26	Beasain	4
Andoain	3	Motrico	4	Irún	74
Arechavaleta	1	Villabona	2	Gaviria	1
Deva	8	Fuenterrabía	17		

(100) SHM-ZN: Leg. 6, exp 11.

Estado de los bienes de las personas que habían abandonado la zona en poder de los sublevados (101). Pero las consecuencias del exilio serán otras muchas. El ser considerado "desafecto" con la carga peyorativa que en aquellos tiempos suponía venía acompañada de una dificultad añadida para encontrar trabajo en un momento en el que el paro era especialmente intenso en Guipúzcoa (102) y 8.398 guipuzcoanos -el 2,5% de la población- subsisten gracias a la ayuda del Auxilio Social. Como vemos la situación de desafección hacia el régimen de Franco, que apuntaba el cónsul italiano - y que hemos mencionado anteriormente y éste atribuía al regreso de los exiliados- tiene un muy variadas causas. Lo que no ofrece duda es que entre ellas debe ocupar un lugar destacado la miseria en la que se ve sumida la población guipuzcoana a comienzo de la década de los 40 y no, exclusivamente al difícil regreso de aquellos que abandonaron el territorio guipuzcoano como consecuencia de la Guerra Civil Española.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### 1.-Fuentes de archivo

- Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)
  - a) Asuntos Exteriores
  - b) Cultura
  - c) Delegación Nacional de Provincias
  - d) Secretaria General del Movimiento
- Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores
  - a) Archivo de Burgos
  - b) Fondo Barcelona
- Archivo General de Navarra- Sección Administrativa (Pamplona)
  - a) Documentación de la Junta Carlista de Guerra
- Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil (Salamanca)
  - a) Sección Político Social de Bilbao
- Archivo Parroquial de Zarauz
  - a) Manuscrito de Gilisasti
- Archivo de Presidencia del Gobierno (Madrid)
  - a) Documentación de la Junta Técnica del Estado.
- Servicio Histórico Militar (Avila)
  - a) Archivo de la Guerra Civil. Documentación de Zona Nacional.

(101) Esto se hace constar en un informe del Jefe Provincial -Elías Querejeta- fechado el AGA-DNP, c.56

(102)Según se desprende de un informe del Gobernador Civil, fechado el 31 de octubre de 1940, un total de 6.800 trabajadores guipuzcoanos están en paro (el 17 % del total) y en paro parcial otros 5.000 (12, 5% ) lo que sumados ambos supone que el 29,5% de la población activa guipuzcoana está parada. AGA-DNP, c.56.

## 2.-Bibliografía

- ALONSO CARBALLES, Jesús J.: "La prensa franquista de Guipúzcoa frente a las evacuaciones por mar de refugiados vascos (mayo-junio de 1937)" en *II Encuentro de Investigadores del Franquismo*, Barcelona 1992, pp. 171-174;
- ARAMBURU, A: "*La batalla de Irún*" en *Boletín de Estudios del Bidasoa*, nº 3, Irún 1986, pp. 135-152
- ARZAK, Eduardo- BARANDIARAN, Alberto- OIARTZUN, Fermín: "La toma de Irún de 1936 a través de sus protagonistas" en *Boletín de Estudios del Bidasoa*, nº 3, Irún 1986 , pp. 105-118.
- BARRUSO, Pedro: "Las Jurisdicciones Especiales en el Primer Franquismo. Desarrollo de un Sistema de Información Histórica. El caso de Guipúzcoa (1939-1945)" en ARANDA PÉREZ, F.J.- FERNANDEZ IZQUIERDO, F.- SANZ CAMAÑES, P. (Eds.) : *La Historia en una nueva frontera*. Toledo 1998, (Edición en CD-ROM).
- BARRUSO, Pedro- ZABALETA, Mikel: "Rentería durante la II República y la Guerra Civil" en *Historia de Rentería*, Rentería 1996, pp. 317-368.
- BARRUSO, Pedro: "La guerra civil en Rentería (julio-septiembre de 1937)" en *Bilduma*, nº 7, Rentería 1993, pp.47-76
- BARRUSO, Pedro: "La respuesta de la izquierda guipuzcoana al Alzamiento Nacional" en *Mundaiz*, nº 39-40, pp.131-166 y nº 41, pp. 77-112, San Sebastián 1990-91
- BARRUSO, Pedro: *Verano y revolución. La Guerra Civil en Gipuzkoa (julio-septiembre de 1936)*, San Sebastián 1996.
- BELOT, Robert: *Aux frontières de la liberté. Vichy- Madrid- Alger- Londres. S'Evader de France sous l'Occupation*, Paris 1998.
- BERTRAN Y MUSITU, José: *Experiencias de los Servicios de Información del Nordeste de España(SIFNE). Una teoría, una técnica y una escuela sobre información general*, Madrid 1940.
- BORRAS LLOP, José María: "Relaciones franco españolas al comienzo de la Guerra: La embajada de Jean Herbette" en RUIZ MANJON, Octavio- GOMEZ OLIVER, Miguel (Eds.): *Los nuevos historiadores ante la Guerra Civil Española*, Granada 1990, pp.109-124.
- BOWERS, Claude Gernade: *Misión en España. En el umbral de la II Guerra Mundial*, México 1955.
- CABAUZON, Xavier : *L'arrondissement de Bayonne et la Guerre Civile d'Espagne (1936-1939)*, Université de Bordeaux III, 1984-1985.

- CALVO, Cándida: "Franquismo y política de la memoria en Guipúzcoa. La búsqueda del consenso carlista (1936-1951)" en Alicia ALTED (Coord.): *Entre el pasado y el presente. Historia y Memoria*, Madrid 1996, pp.163-182
- CALVO, Cándida: *Poder y consenso en Guipúzcoa durante el franquismo (1936-1951)*. Tesis Doctoral inédita. Universidad de Salamanca 1994
- CALVO, Cándida: "El concepto de consenso y su aplicación al estudio del régimen Franquista" en *Spagna Contemporánea*, nº 7, 1995, pp.141-158.
- CORREIA, Magali: *Les basques-espagnols réfugiés en France pendant la Guerre Civil espagnole*, París 1985-86
- DEL BURGO, J: *Conspiración y Guerra Civil*, Madrid 1979
- EL TEBIB ARRUMI: *La epopeya de Irún*, Madrid 1940.
- ELIZONDO, M: "Beasain, una noche sangrienta (27-28 de julio de julio de 1936)" en *Ikuska* nº 3, pp.56-74 y nº 4, pp.43-53.
- FERRO ARES, M<sup>a</sup> Carmen- GONZALEZ MARCOS, P. MENDEZ RUEDA, J.L.: "Vascos en Francia con motivo de la Guerra Civil Española" en Josefina CUESTA y Benito BERMEJO (Coord.) : *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid 1996, pp.153-166
- LAHARIE, Claude: *Le camp de Gurs*, Biarritz 1995.
- LUENGO, Félix: *Espías en la embajada. Los servicios de información secreta republicanos en Francia durante la Guerra Civil*, Lejona 1996.
- MIR, Conxita y otros: *Repressió económica y Franquismo. L'actuació del Tribunal de Responsabilitats Politiques a la provincia de Lleida*, Barcelona 1997.
- MORENTE VALERO, Antonio: *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio nacional (1936-1943)*. Valladolid 1997
- ORS MONTENEGRO, Miguel: *La represión de guerra y de pos-guerra en Alicante (1936-1945)*, Alicante 1995
- ORTIZ HERAS, Manuel: *Violencia política en la II República y el Primer Franquismo*. Albacete 1936-1950, Madrid 1996
- PoulleNOT, Louis: *Basees Pyrénées: Occupation , libération (1940-1945)*, Biarritz 1995.
- *Proyecto de Reconstrucción de la Ciudad de Irún*, Ayuntamiento de Irún, Irún 1938
- RODRIGUEZ RANZ, José Antonio: *Guipúzcoa y San Sebastián en las elecciones de la II República*, San Sebastián 1994.

- RUBIO, Javier: "La población española en Francia de 1936 a 1946: flujos y permanencias" en Josefina CUESTA y Benito BERMEJO (Coord.) : *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid 1996, pp.32-60
- RUBIO, Javier: "Política francesa de acogida: los campos de internamiento" en Josefina CUESTA y Benito BERMEJO (Coord.) : *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid 1996, pp.32-60
- SAINZ DE LOS TERREROS, Ramón: *Horas críticas. Como se desarrolló el movimiento revolucionario en la frontera del Bidasoa*, Burgos 1937
- SALEGI, Mario de: *Morir en Irún*, San Sebastián 1980.
- SANCHEZ RECIO, Glicerio: *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monovar*, Alicante 1984.
- ZABALETA, Mikel: "Fernando Sasiain: Un alcalde republicano para San Sebastián" en *Cuadernos Republicanos*, nº 25, Madrid 1995, pp. 65-82

San Sebastián, agosto de 1998

## ESTUDIOS ALA VESES

Onésimo DIAZ HERNANDEZ. La “Ley del candado” en Álava. (Pág.143)

Ainhoa ALTUNA y Nuria SAMPEDRO. Los centros cívicos como utopía integradora de la ciudad. El caso de Vitoria-Gasteiz. (Pág. 161)

Peli MARTIN LATORRE. Noticias de la obra pía “Capilla de Música”. de la iglesia de Santa María de los Reyes, de la villa de Laguardia (Álava) (I). (Pág. 193)

# La "Ley del Candado" en Álava

ONÉSIMO DÍAZ HERNÁNDEZ\*

## 1. LA CUESTIÓN ANTICLERICAL A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

Como ya hemos visto en otros trabajos (1) la religión fue un tema clave en la política alavesa en el último cuarto del siglo XIX, pero aún mayor relevancia adquirió en los tres primeros lustros del siglo XX a nivel nacional. Una de las causas profundas del creciente papel representado por la religión católica en la vida local y nacional fue la toma de conciencia y la respuesta por parte de las derechas ante las medidas anticlericales adoptadas por los sucesivos gobiernos liberales de principios de siglo (2). El fin perseguido por los gabinetes de los sucesores de Sagasta fue la separación lo más amplia posible del Estado y de la Iglesia, tal como se había logrado en Francia en 1905. Para lograrlo elaboraron una serie de proyectos (los matrimonios y cementerios civiles, el catecismo en las escuelas, la "ley del candado" y el proyecto sobre una nueva ley de asociaciones religiosas, entre otras), que pretendían limitar los derechos y los privilegios adquiridos por algunas instituciones eclesiásticas. Las medidas de corte liberal y anticlerical fueron defendidas por el Partido Liberal con el apoyo de

(1) Sobre todo en una comunicación acerca de las relaciones entre la religión y la política en Álava recogida en las actas del congreso sobre *La política conservadora en la España contemporánea* (cfr. DÍAZ HERNÁNDEZ, O., "Catolicismo y Restauración en Álava: la religión como arma política", *La política conservadora en la España contemporánea*, Madrid, U.N.E.D., 1991, pp. 44-57).

(2) El profesor Andrés-Gallego ha defendido en repetidas ocasiones que el Partido Liberal-Fusionista, desprestigiado por la crisis de 1898 y desorientado por la muerte de Sagasta en 1903, optó por la política anticlerical como medida de subsistencia y propugnó defender como primer y principal objetivo la supervisión de las órdenes religiosas (cfr. ANDRÉS-GALLEGO, J., *Historia General de España y América*, vol. XVI-2, Madrid, Rialp, 1981, p. 420; ANDRÉS-GALLEGO, J., *La política religiosa en España, 1899-1913*, Madrid, Nacional, 1975, p. 511). Otro aspecto muy importante -destacado por el profesor Varela Ortega- fue el intento de los liberales de atraerse a las izquierdas cada vez con más peso social y político (cfr. VARELA, J., *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Alianza, Madrid, 1977, p. 338).

\* Universidad de Navarra